MANUAL DE USUARIO

Solicitud de Subsidio para trabajadores eventuales del SEASS

Versión: 1.3

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Tabla de Contenidos

PÁG.

1. OBJETIVO 5
2. ENTRADA EN LA APLICACIÓN 6
2.1 SOLICITUD DE USUARIO AUTENTICADO 10
3. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES DEL SEASS 11
3.1 PANTALLA GENERAL DE REQUISITOS 12
3.2 PANTALLA AUTORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS 13
3.3 PANTALLA TIPO DE PRESTACIÓN 14
3.4 PANTALLAS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y PAÍSES 14
3.5 PANTALLA DATOS DE DOMICILIO 17
3.6 PANTALLA DATOS ENTIDAD FINANCIERA 19
3.7 PANTALLA DATOS DE FAMILIARES 20
3.8 PANTALLA DECLARACIÓN DE RENTAS 21
3.9 PANTALLA OBSERVACIONES 23
3.10 PANTALLA PREFERENCIA DE NOTIFICACIÓN 24
3.11 PANTALLA ANEXADO DE DOCUMENTACIÓN 24
3.12 PANTALLA CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD 26
3.13 PANTALLA COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE CERTEZA 26
3.14 PANTALLA VISUALIZACIÓN DE SOLICITUD Y RESGUARDO 27
ANEXO – 1. ESQUEMA DE LA NAVEGACIÓN DE PANTALLAS 29
ANEXO – 2. FORMATO DE LA SOLICITUD POR INTERNET 31
ANEXO – 3. FORMATO DE LA SOLICITUD PARA PRESENTAR EN LA OFICINA 34
ANEXO – 4. FORMATO DEL RESGUARDO 38
ANEXO – 5. TEXTOS DE LAS PANTALLAS DE AYUDA 39
1) SOLICITUD DE SUBSIDIO SEASS. AYUDA GENERAL 39
2) AYUDA ALTA INICIAL SUBSIDIO SEASS 40
3) AYUDA REANUDACIÓN SUBSIDIO SEASS 41
4) AYUDA ALTA INICIAL SUBSIDIO ESPECIAL PARA MAYORES DE 52 AÑOS DEL SEASS41
5) AYUDA REANUDACIÓN SUBSIDIO ESPECIAL PARA MAYORES DE 52 AÑOS DEL SEASS4
6) AYUDA DECLARACIÓN DE RENTAS EN CÓMPUTO ANUAL DEL SOLICITANTE Y DE LOS FAMILIARES 41
7) AYUDA SOBRE LAS REGLAS PARA EL CÁLCULO DE LAS RENTAS DECLARADAS 44
ANEXO – 6. DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN ANEXAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD 45

Índice de Ilustraciones

PÁG.

Ilustración 1: Web sepe. 6
Ilustración 2: Web prestaciones. 7
Ilustración 3: Web sepe, Solicitud de Prestaciones. 8
Ilustración 4: Web sepe, Trámites en línea. 9
Ilustración 5: Web sepe, Trámites en línea - Selección. 10
Ilustración 6: Requisitos generales. 12
Ilustración 7: Autorización y protección de datos. 13
Ilustración 8: Tipo de prestación. 14
Ilustración 9: Datos personales del solicitante. 15
Ilustración 10: Países donde ha trabajado. 16
Ilustración 11: Datos de domicilio. 17
Ilustración 12: Datos entidad financiera. 19
Ilustración 13: Datos del cónyuge y/o hijos. 20
Ilustración 14: Declaración de rentas. 22
Ilustración 15: Observaciones. 23
Ilustración 16: Preferencia de notificación. 24
Ilustración 17: Anexado de documentación. 25
Ilustración 18: Confirmación de solicitud. 26
Ilustración 19: Compromiso y declaración de certeza. 27
Ilustración 20: Visualización de solicitud y resguardo. 28

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer una guía de uso para la solicitud de Subsidio para trabajadores eventuales del SEASS vía Internet dentro de la web sepe.

Para la utilización de este sistema el ciudadano debe identificarse y superar uno de los requisitos de autenticación posibles:

- DNI electrónico
- Certificado digital
- Usuario autenticado

El Sistema se completa con la emisión de la Solicitud y/o el Resguardo en formato PDF y que el usuario puede descargarse a su ordenador.

El Sistema también permite al ciudadano anexar en formato electrónico la documentación necesaria para la solicitud.

2. ENTRADA EN LA APLICACIÓN

Al entrar en la web sepe hacer clic en la pestaña Prestaciones.

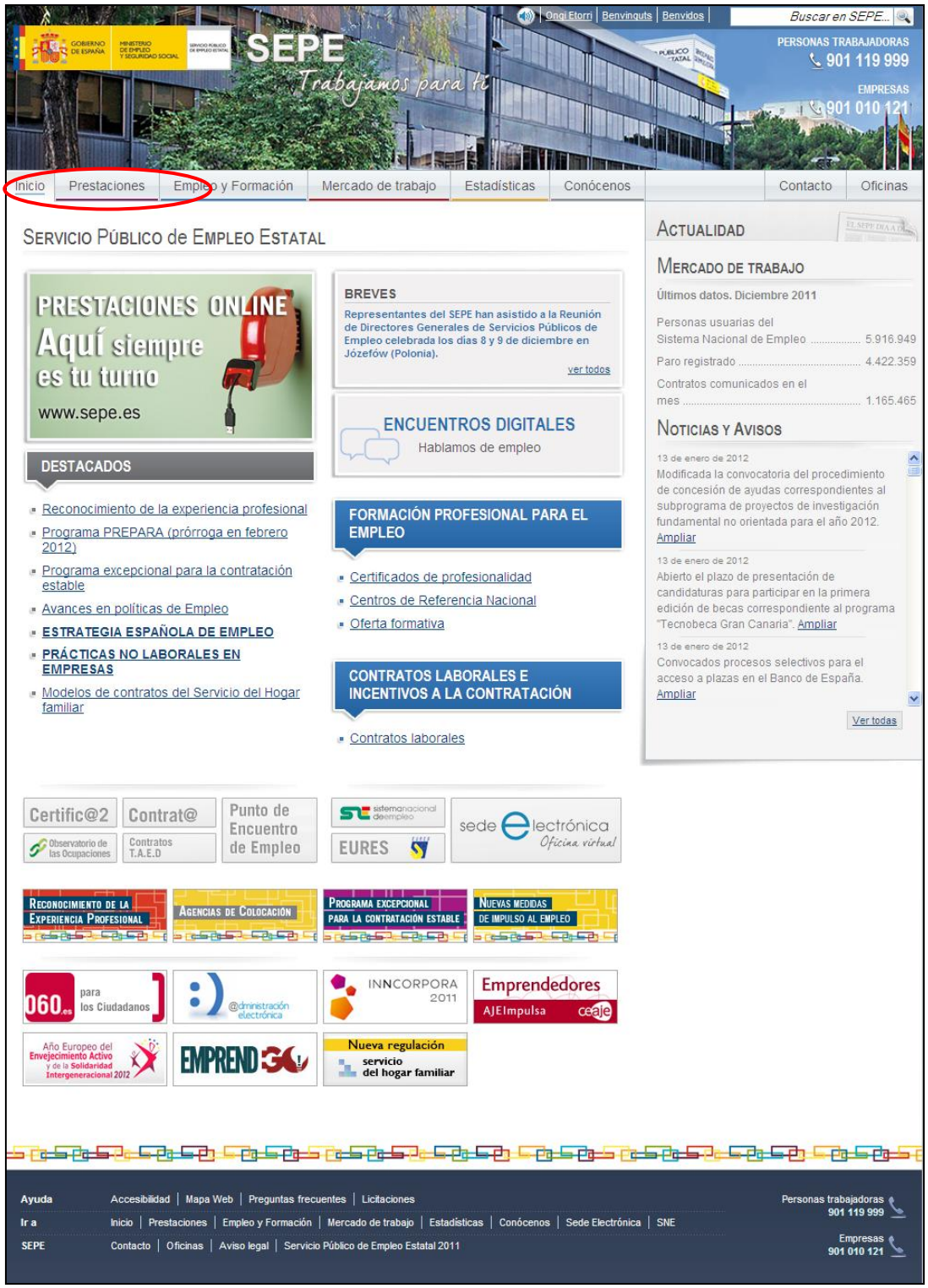
SEPE
Trabajamos para ti
Buscar en SEPE...
PERSONAS TRABAJADORAS
901 119 999
EMPRESAS
901 010 121
Inicio
Prestaciones
Empleo y Formación
Mercado de trabajo
Estadísticas
Conócenos
Contacto
Oficinas
SERVICIO PÚBLICO de EMPLEO ESTATAL
PRESTACIONES ONLINE
Aquí siempre es tu turno
www.sepe.es
BREVES
Representantes del SEPE han asistido a la Reunión de Directores Generales de Servicios Públicos de Empleo celebrada los días 8 y 9 de diciembre en Józefów (Polonia).
ver todos
ENCUENTROS DIGITALES
Hablamos de empleo
DESTACADOS
Reconocimiento de la experiencia profesional
Programa PREPARA (prórroga en febrero 2012)
Programa excepcional para la contratación estable
Avances en políticas de Empleo
ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE EMPLEO
PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS
Modelos de contratos del Servicio del Hogar familiar
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Certificados de profesionalidad
Centros de Referencia Nacional
Oferta formativa
CONTRATOS LABORALES E INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN
Contratos laborales
ACTUALIDAD
MERCADO DE TRABAJO
Últimos datos. Diciembre 2011
Personas usuarias del Sistema Nacional de Empleo 5.916.949
Paro registrado 4.422.359
Contratos comunicados en el mes 1.165.465
NOTICIAS Y AVISOS
13 de enero de 2012
Modificada la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada para el año 2012. Ampliar
13 de enero de 2012
Abierto el plazo de presentación de candidaturas para participar en la primera edición de becas correspondiente al programa "Tecnobeca Gran Canaria". Ampliar
13 de enero de 2012
Convocados procesos selectivos para el acceso a plazas en el Banco de España. Ampliar
Ver todas
Certific@2
Contrat@
Observatorio de las Ocupaciones
Contratos T.A.E.D
Punto de Encuentro de Empleo
sistemanacional de empleo
EURES
sede electrónica
Oficina virtual
Reconocimiento de la Experiencia Profesional
Agencias de Colocación
Programa Excepcional para la Contratación Estable
Nuevas Medidas de Impulso al Empleo
060.es para los Ciudadanos
@dministración electrónica
INNCORPORA 2011
Emprendedores
AJEImpulsa
ceaje
Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional 2012
EMPRENDEGO
Nueva regulación servicio del hogar familiar
Ayuda
Accesibilidad | Mapa Web | Preguntas frecuentes | Licitaciones
Ir a
Inicio | Prestaciones | Empleo y Formación | Mercado de trabajo | Estadísticas | Conócenos | Sede Electrónica | SNE
SEPE
Contacto | Oficinas | Aviso legal | Servicio Público de Empleo Estatal 2011
Personas trabajadoras 901 119 999
Empresas 901 010 121

Ilustración 1: Web sepe.

A continuación hacer clic en el enlace “Solicitud de prestaciones”:

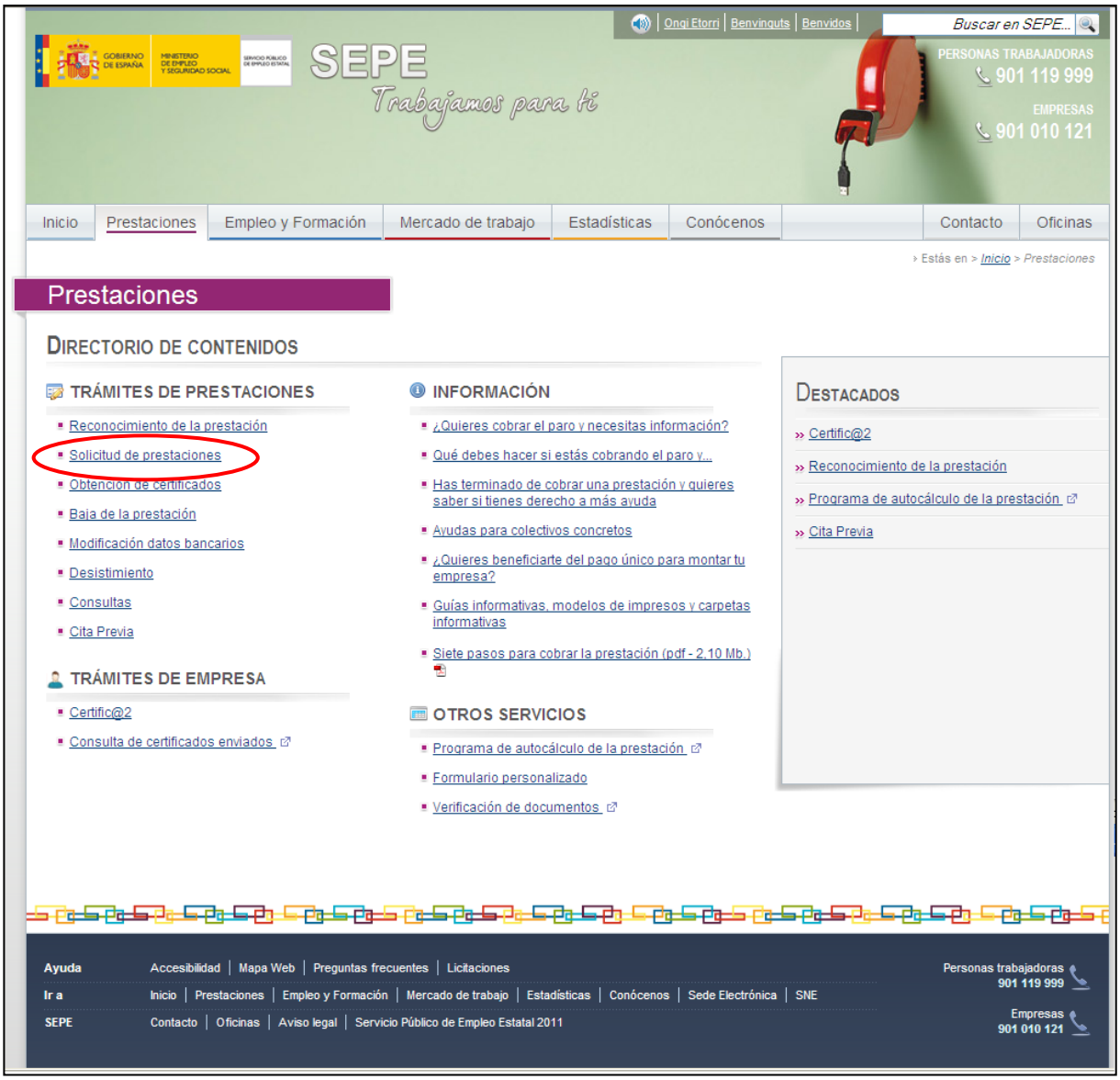

Ilustración 2: Web prestaciones.

A continuación, hacer clic en el enlace “Acceso solicitudes”:

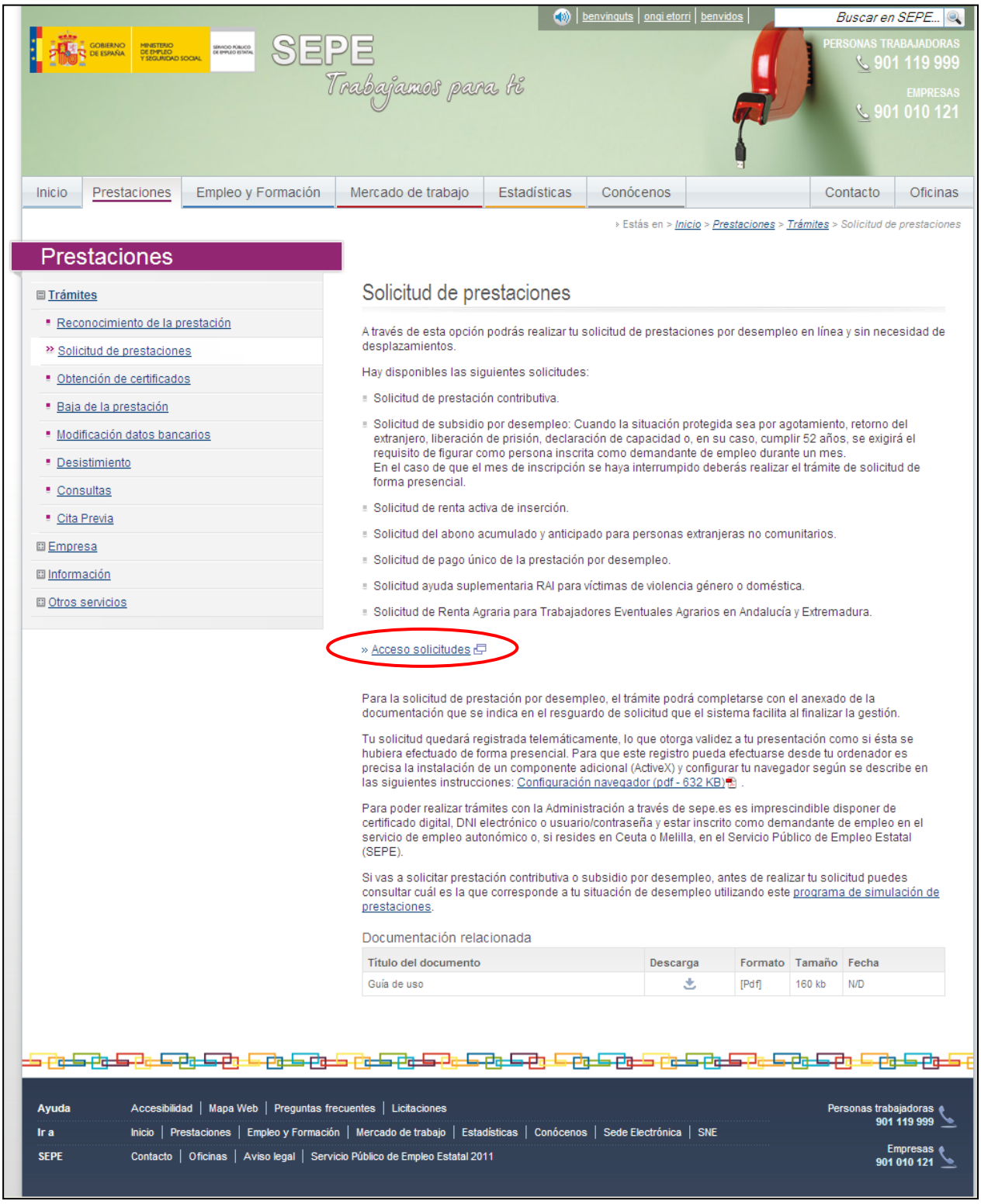
benvinguts | ongi etorri | benvidos
Buscar en SEPE...
SEPE
Trabajamos para ti
PERSONAS TRABAJADORAS
901 119 999
EMPRESAS
901 010 121
Inicio
Prestaciones
Empleo y Formación
Mercado de trabajo
Estadísticas
Conócenos
Contacto
Oficinas
Estás en > Inicio > Prestaciones > Trámites > Solicitud de prestaciones
Prestaciones
Trámites
Reconocimiento de la prestación
Solicitud de prestaciones
Obtención de certificados
Baja de la prestación
Modificación datos bancarios
Desistimiento
Consultas
Cita Previa
Empresa
Información
Otros servicios
Solicitud de prestaciones
A través de esta opción podrás realizar tu solicitud de prestaciones por desempleo en línea y sin necesidad de desplazamientos.
Hay disponibles las siguientes solicitudes:
Solicitud de prestación contributiva.
Solicitud de subsidio por desempleo: Cuando la situación protegida sea por agotamiento, retorno del extranjero, liberación de prisión, declaración de capacidad o, en su caso, cumplir 52 años, se exigirá el requisito de figurar como persona inscrita como demandante de empleo durante un mes.
En el caso de que el mes de inscripción se haya interrumpido deberás realizar el trámite de solicitud de forma presencial.
Solicitud de renta activa de inserción.
Solicitud del abono acumulado y anticipado para personas extranjeras no comunitarios.
Solicitud de pago único de la prestación por desempleo.
Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas de violencia género o doméstica.
Solicitud de Renta Agraria para Trabajadores Eventuales Agrarios en Andalucía y Extremadura.
» Acceso solicitudes
Para la solicitud de prestación por desempleo, el trámite podrá completarse con el anexado de la documentación que se indica en el resguardo de solicitud que el sistema facilita al finalizar la gestión.
Tu solicitud quedará registrada telemáticamente, lo que otorga validez a tu presentación como si ésta se hubiera efectuado de forma presencial. Para que este registro pueda efectuarse desde tu ordenador es precisa la instalación de un componente adicional (ActiveX) y configurar tu navegador según se describe en las siguientes instrucciones: Configuración navegador (pdf - 632 KB) .
Para poder realizar trámites con la Administración a través de sepe.es es imprescindible disponer de certificado digital, DNI electrónico o usuario/contraseña y estar inscrito como demandante de empleo en el servicio de empleo autonómico o, si resides en Ceuta o Melilla, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
Si vas a solicitar prestación contributiva o subsidio por desempleo, antes de realizar tu solicitud puedes consultar cuál es la que corresponde a tu situación de desempleo utilizando este programa de simulación de prestaciones.
Documentación relacionada
Título del documento
Descarga
Formato
Tamaño
Fecha
Guía de uso
[Pdf]
160 kb
N/D
Ayuda
Accesibilidad | Mapa Web | Preguntas frecuentes | Licitaciones
Ir a
Inicio | Prestaciones | Empleo y Formación | Mercado de trabajo | Estadísticas | Conócenos | Sede Electrónica | SNE
SEPE
Contacto | Oficinas | Aviso legal | Servicio Público de Empleo Estatal 2011
Personas trabajadoras
901 119 999
Empresas
901 010 121

Ilustración 3: Web sepe, Solicitud de Prestaciones.

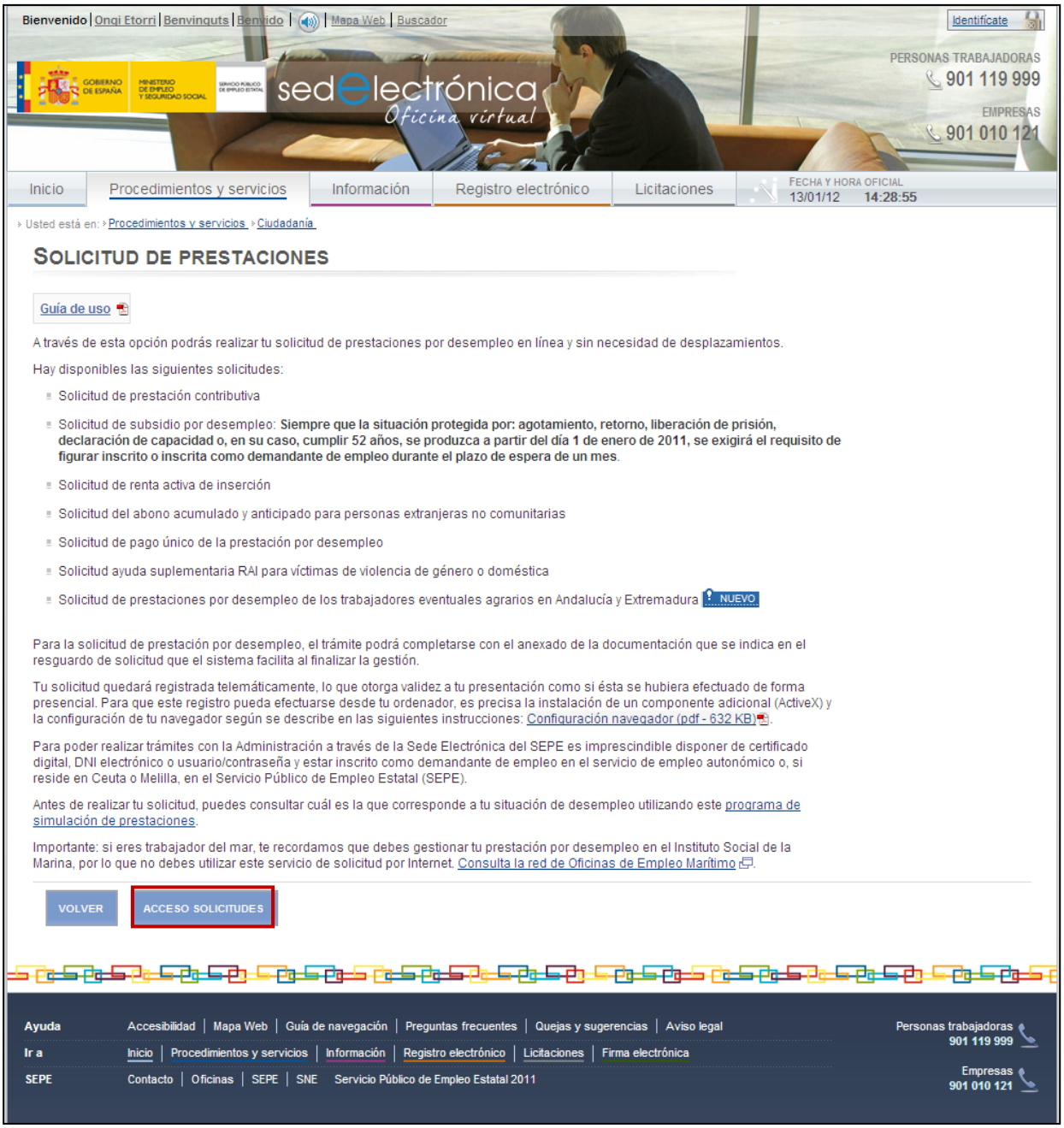
Bienvenido | Ongi Etorri | Benvinguts | Benvido | Mapa Web | Buscador
Identifícate
PERSONAS TRABAJADORAS
901 119 999
EMPRESAS
901 010 121
sedelectrónica
Oficina virtual
Inicio
Procedimientos y servicios
Información
Registro electrónico
Licitaciones
FECHA Y HORA OFICIAL
13/01/12 14:28:55
Usted está en: Procedimientos y servicios Ciudadanía
SOLICITUD DE PRESTACIONES
Guía de uso
A través de esta opción podrás realizar tu solicitud de prestaciones por desempleo en línea y sin necesidad de desplazamientos.
Hay disponibles las siguientes solicitudes:
Solicitud de prestación contributiva
Solicitud de subsidio por desempleo: Siempre que la situación protegida por: agotamiento, retorno, liberación de prisión, declaración de capacidad o, en su caso, cumplir 52 años, se produzca a partir del día 1 de enero de 2011, se exigirá el requisito de figurar inscrito o inscrita como demandante de empleo durante el plazo de espera de un mes.
Solicitud de renta activa de inserción
Solicitud del abono acumulado y anticipado para personas extranjeras no comunitarias
Solicitud de pago único de la prestación por desempleo
Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas de violencia de género o doméstica
Solicitud de prestaciones por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura NUEVO
Para la solicitud de prestación por desempleo, el trámite podrá completarse con el anexado de la documentación que se indica en el resguardo de solicitud que el sistema facilita al finalizar la gestión.
Tu solicitud quedará registrada telemáticamente, lo que otorga validez a tu presentación como si ésta se hubiera efectuado de forma presencial. Para que este registro pueda efectuarse desde tu ordenador, es precisa la instalación de un componente adicional (ActiveX) y la configuración de tu navegador según se describe en las siguientes instrucciones: Configuración navegador (pdf - 632 KB).
Para poder realizar trámites con la Administración a través de la Sede Electrónica del SEPE es imprescindible disponer de certificado digital, DNI electrónico o usuario/contraseña y estar inscrito como demandante de empleo en el servicio de empleo autonómico o, si reside en Ceuta o Melilla, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
Antes de realizar tu solicitud, puedes consultar cuál es la que corresponde a tu situación de desempleo utilizando este programa de simulación de prestaciones.
Importante: si eres trabajador del mar, te recordamos que debes gestionar tu prestación por desempleo en el Instituto Social de la Marina, por lo que no debes utilizar este servicio de solicitud por Internet. Consulta la red de Oficinas de Empleo Marítimo.
VOLVER
ACCESO SOLICITUDES
Ayuda
Accesibilidad | Mapa Web | Guía de navegación | Preguntas frecuentes | Quejas y sugerencias | Aviso legal
Ir a
Inicio | Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | Firma electrónica
SEPE
Contacto | Oficinas | SEPE | SNE Servicio Público de Empleo Estatal 2011
Personas trabajadoras
901 119 999
Empresas
901 010 121

Ilustración 4: Web sepe, Trámites en línea.

En la pantalla de la lista de trámites disponibles debe marcarse el enlace Solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del SEASS.

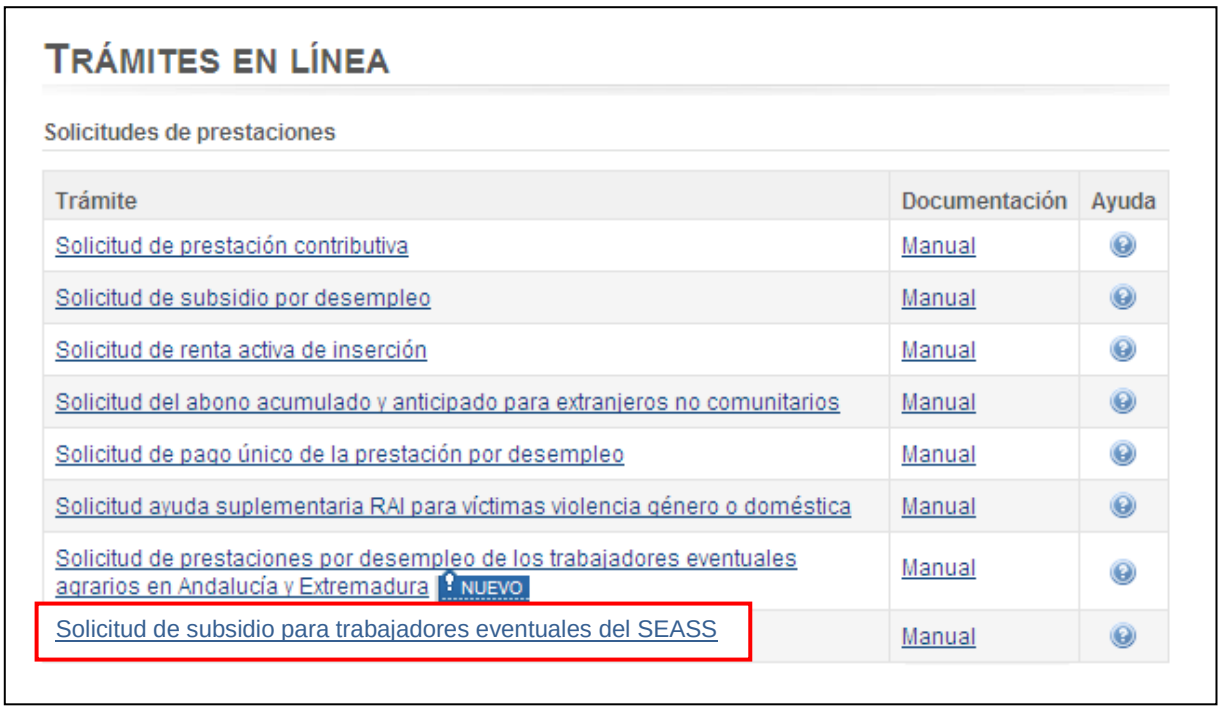

Ilustración 5: Web sepe, Trámites en línea - Selección.

Esta pantalla dispone de una ayuda para cada tipo de prestación. El texto correspondiente a la prestación se encuentra en un anexo al final de este documento.

2.1 SOLICITUD DE USUARIO AUTENTICADO

Para poder realizar una solicitud de la prestación, es necesario disponer de una de las siguientes opciones:

- DNI electrónico
- Certificado digital
- Usuario y contraseña

Si no se dispone de ninguna de las opciones anteriores, no se permitirá el acceso.

Si durante la sesión en curso el ciudadano ya se había identificado con alguna de las tres opciones anteriores, el sistema saltará la pantalla de identificación y pasará directamente a las pantallas para la solicitud de la prestación.

3. SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES DEL SEASS

En primer lugar se presentan una serie de pantallas mediante las que se rellena el formulario de solicitud. En este documento se muestran las imágenes de dichas pantallas y las validaciones de los datos a introducir cuando corresponda.

El procedimiento también incluye muchas pantallas de ayuda al ciudadano para informarle de los requisitos que debe cumplir en cada caso y de los pasos a seguir. Dichas pantallas de ayuda no se incluyen en este documento para facilitar su seguimiento, pero los textos de las ayudas sí se incluyen al final en un anexo.

Las modificaciones de datos que se hagan al cumplimentar las pantallas para la solicitud son sólo a efectos de informar el formulario, no alterándose la información del usuario en el sistema; a excepción de los datos de domicilio de comunicaciones, correo electrónico e información familiar que sí se actualizará.

Como parte de este procedimiento de solicitud se incluye una pantalla para permitir anexar los documentos necesarios. Dichos documentos deberán estar en formato electrónico.

Por último, tras confirmar la solicitud, el sistema permite visualizar y/o guardar el archivo en formato PDF tanto de la solicitud como del resguardo. También existe la posibilidad de imprimir un formulario de solicitud para su presentación en persona en la oficina de empleo.

3.1 PANTALLA GENERAL DE REQUISITOS

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 1 DE 14

Alta Inicial

Con **carácter general** para acceder al subsidio agrícola el solicitante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador por cuenta ajena de carácter eventual inscrito en el Censo del Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social (SEASS) y en situación de alta o asimilada al alta.
- Tener el domicilio en alguna localidad de Andalucía o de Extremadura.
- Carecer de rentas propias de cualquier naturaleza que en cómputo anual superen la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente, excluidas las pagas extraordinarias, y, en su caso, de rentas de la unidad familiar que superen el límite legal establecido en función del número de miembros.
- Encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo.
- Tener cubierto en el SEASS o en el antiguo REASS un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los 12 meses anteriores a la situación de desempleo, o un mínimo de 20 jornadas si ha sido perceptor del Empleo Comunitario en el año 1.983 o perceptor del subsidio en el año inmediatamente anterior.
- No haber cumplido la edad mínima que permita obtener una pensión contributiva de jubilación, salvo que el trabajador no acredite cotizaciones suficientes para acceder a dicha pensión.
- Estar al corriente en el pago de la cotización al Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, por los períodos de inactividad en los que corresponde al trabajador la obligación de cotizar y de ingresar la cotización, en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la solicitud, o durante el período en el que existe obligación de cotizar al SEASS o al antiguo REASS si éste es inferior a doce meses.
- Si el solicitante y/o su cónyuge, son propietarios, arrendatarios, aparceros o titulares por concepto análogo de explotaciones agropecuarias, las rentas obtenidas de las explotaciones, en el año anterior a la solicitud, no podrán superar la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente excluidas las pagas extraordinarias.
- Tener extinguido el subsidio agrícola o el antiguo subsidio REASS anterior y haber transcurrido al menos un año desde su nacimiento.
- Haber sido beneficiario del subsidio agrícola o del antiguo subsidio REASS en algún momento durante los tres años naturales inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del mismo y haber transcurrido al menos 12 meses desde el inicio del último subsidio percibido.
- No ser beneficiario de prestaciones de pago periódico de la Seguridad Social incompatibles con el trabajo o cuya cuantía sea superior al Salario Mínimo Interprofesional vigente, en cómputo anual, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
- No estar realizando un trabajo por cuenta ajena a tiempo completo o un trabajo por cuenta propia.

El plazo de presentación de la solicitud del subsidio es de 15 días siguientes a la situación de desempleo o, en su caso, contados a partir de que hayan transcurridos 12 meses, al menos, desde el nacimiento del anterior derecho a este subsidio, en otro caso se consumirán días.

Si usted tiene 52 años cumplidos y reúne los requisitos para acceder al subsidio agrícola especial para mayores de 52 años, tendrá que solicitar éste con carácter prioritario.

SALIR CONTINUAR

Ilustración 6: Requisitos generales.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla de autorización y protección de datos.

Si se pulsa el botón Salir, se vuelve a la pantalla inicial de Trámites en línea.

3.2 PANTALLA AUTORIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 2 DE 14
AUTORIZO la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1999, de los datos de identidad y residencia obrantes en los sistemas regulados en las Órdenes PRE/3949/2006, de 26 de diciembre y PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, así como de cualquier otro dato de carácter personal o económico, que sea necesario para el reconocimiento o el mantenimiento de la percepción de las prestaciones por desempleo, a obtener de las bases de datos de cualquier otro Organismo o Administración Pública.
PROTECCIÓN DE DATOS. La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
VOLVER
CONTINUAR

Ilustración 7: Autorización y protección de datos.

Se debe marcar la casilla autorizo y después pulsar el botón Continuar, para comenzar con el proceso.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla general de requisitos.

3.3 PANTALLA TIPO DE PRESTACIÓN

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 3 DE 14
TIPO DE PRESTACIÓN
Solo podrán ser beneficiarios del subsidio del Sistema Especial para trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social aquellos desempleados que reuniendo el resto de requisitos exigidos hayan sido beneficiarios de dicho subsidio en alguno de los tres años naturales inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del mismo.
Subsidio agrícola - Alta inicial
Subsidio agrícola - Reanudación
Subsidio especial mayores de 52 años - Alta inicial
Subsidio especial mayores de 52 años - Reanudación
VOLVER
CONTINUAR

Ilustración 8: Tipo de prestación.

Debe seleccionarse una de las siguientes opciones:

- Subsidio SEASS – Alta inicial.
- Subsidio SEASS – Reanudación.
- Subsidio especial mayores de 52 años – Alta inicial.
- Subsidio especial mayores de 52 años – Reanudación.

Cada una de las opciones tiene su propia pantalla de ayuda. Ver los textos correspondientes en anexo al final de este documento.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Datos personales del solicitante.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Autorización.

3.4 PANTALLAS DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y PAÍSES

Ilustración 9: Datos personales del solicitante.

Todos los datos de pantalla están protegidos para evitar su modificación, excepto el número de seguridad social. Si éste tiene contenido no se permitirá modificarlo. Si no tiene contenido, se podrá cumplimentar, verificando entonces que el número introducido es válido.

- Nº Seguridad Social:

  Debe ser un valor numérico de 12 dígitos, formado por 2 cifras que se rellenarán en la primera casilla y el resto en la siguiente.
  Si está informado no se permite su modificación

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Tipo prestación.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Países (opciones de alta) o a la pantalla Domicilios (resto de opciones).

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializa el campo Nº Seguridad Social, si procede.

Si en la pantalla Tipo de prestación se eligió la opción “Subsidio SEASS – Alta inicial”, o la opción “Subsidio especial mayores de 52 años – Alta inicial”, al pulsar Continuar en la pantalla de Datos personales, se mostrará la siguiente pantalla:

Ilustración 10: Países donde ha trabajado.

Ningún valor es obligatorio mientras no se haya seleccionado alguno, sin embargo, el informar algunos campos implica que deben rellenarse otros. Por ejemplo, si se informa alguno de los campos: 'país trabajado', 'fecha desde' o 'fecha hasta'; es necesario rellenar todos.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- País de retorno:

  Desplegable con los valores disponibles.

- País:

  Desplegable con los valores disponibles.

- Fecha desde:

  Debe ser una fecha lógica y menor a la actual.
  El año tiene que ser mayor a 1900.
  Tiene que ser menor a 'fecha hasta'.

- Fecha hasta:

  Debe ser una fecha lógica y menor a la actual.
  El año tiene que ser mayor a 1900.
  Tiene que ser posterior a la 'fecha desde'.

En el caso de introducir dos países donde se ha trabajado, se permitirá solapamiento de fechas desde – hasta si se trata del mismo país. Si son países distintos, no se permitirá solapamiento de fechas.

Si en Tipo de prestación se eligió la opción "Reincorporación" a programa de emigrante retornado, no se podrá modificar ninguno de los campos de esta pantalla.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Domicilios.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos introducidos en la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Datos Personales del solicitante.

3.5 PANTALLA DATOS DE DOMICILIO

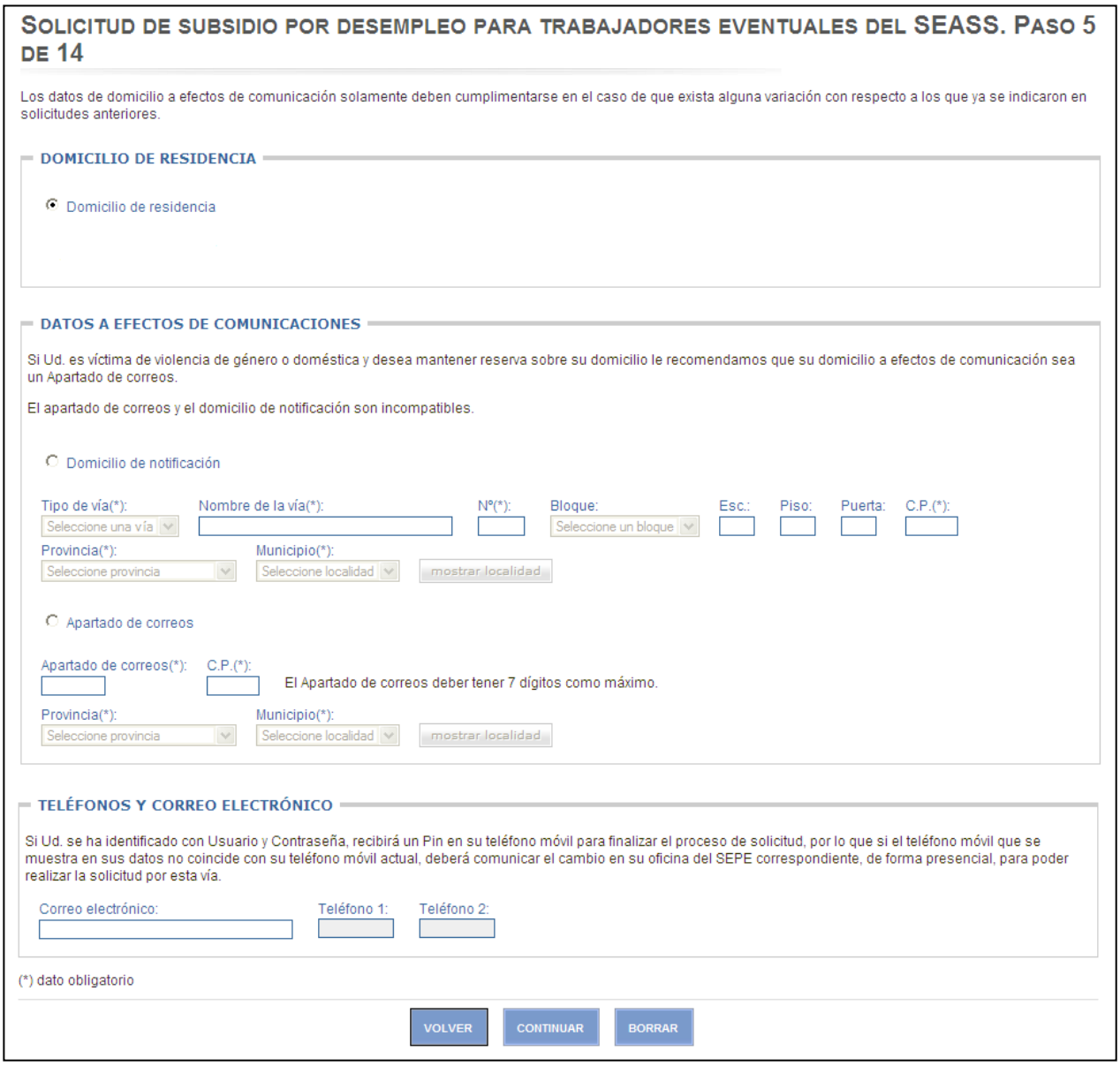
SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 5 DE 14
Los datos de domicilio a efectos de comunicación solamente deben cumplimentarse en el caso de que exista alguna variación con respecto a los que ya se indicaron en solicitudes anteriores.
DOMICILIO DE RESIDENCIA
Domicilio de residencia
DATOS A EFECTOS DE COMUNICACIONES
Si Ud. es víctima de violencia de género o doméstica y desea mantener reserva sobre su domicilio le recomendamos que su domicilio a efectos de comunicación sea un Apartado de correos.
El apartado de correos y el domicilio de notificación son incompatibles.
Domicilio de notificación
Tipo de vía(*):
Seleccione una vía
Nombre de la vía(*):
Nº(*):
Bloque:
Seleccione un bloque
Esc.:
Piso:
Puerta:
C.P.(*):
Provincia(*):
Seleccione provincia
Municipio(*):
Seleccione localidad
mostrar localidad
Apartado de correos
Apartado de correos(*):
C.P.(*):
El Apartado de correos deber tener 7 dígitos como máximo.
Provincia(*):
Seleccione provincia
Municipio(*):
Seleccione localidad
mostrar localidad
TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO
Si Ud. se ha identificado con Usuario y Contraseña, recibirá un Pin en su teléfono móvil para finalizar el proceso de solicitud, por lo que si el teléfono móvil que se muestra en sus datos no coincide con su teléfono móvil actual, deberá comunicar el cambio en su oficina del SEPE correspondiente, de forma presencial, para poder realizar la solicitud por esta vía.
Correo electrónico:
Teléfono 1:
Teléfono 2:
(*) dato obligatorio
VOLVER
CONTINUAR
BORRAR

Ilustración 11: Datos de domicilio.

Debe seleccionarse una de las siguientes opciones:

- Domicilio de residencia.
- Domicilio de notificación.
- Apartado de correos.

Los datos del domicilio de residencia son inmodificables.

Si se opta por una de las otras dos opciones, debe tenerse en cuenta que el apartado de correos y el domicilio de notificación son incompatibles. Esto quiere decir que si hay datos informados en una de estas dos opciones y se selecciona la otra, **los datos de la opción no-seleccionada se borrarán de las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal**.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Opción Domicilio de notificación.
  - Tipo de vía:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Desplegable con los valores disponibles.
  - Nombre de la vía:

    Campo obligatorio para esta opción.
  - Número:

    Campo obligatorio para esta opción. Hasta cuatro caracteres.
    Debe tener un valor numérico o “s/n”.
  - Bloque:

    Campo opcional.
    Desplegable con los valores disponibles.
  - Escalera:

    Campo opcional. Hasta dos caracteres.
    Texto libre.
  - Piso:

    Campo opcional. Hasta dos caracteres.
    Texto libre.
  - Puerta:

    Campo opcional. Hasta tres caracteres.
    Texto libre.
  - Código postal:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Debe tener un valor numérico de cinco posiciones como máximo.
  - Provincia:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Desplegable con los valores disponibles.
  - Municipio:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Desplegable con los valores disponibles en función de la provincia elegida. Antes habrá que pulsar el botón ‘mostrar localidad’.
- Opción Apartado de correos.
  - Apartado de correos:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Debe tener un valor numérico de siete posiciones como máximo.
  - Código postal:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Debe tener un valor numérico de cinco posiciones como máximo.
  - Provincia:

    Campo obligatorio para esta opción.
    Desplegable con los valores disponibles.

- Municipio:

  Campo obligatorio para esta opción.
  Desplegable con los valores disponibles en función de la provincia elegida. Antes habrá que pulsar el botón 'mostrar localidad'.

- Correo electrónico:

  Campo opcional.
  Debe ser una dirección electrónica valida.

- Teléfono fijo y teléfono móvil:

  Campo opcional.
  Debe ser un valor numérico de 9 posiciones y comenzar por 6, 7 ó 9.
  Si se entró mediante usuario y contraseña no podrá modificarse ningún teléfono.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Datos de entidad financiera.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos introducidos en la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se pasa a la pantalla Países (opciones de alta) o a la pantalla Datos personales (resto de opciones).

3.6 PANTALLA DATOS ENTIDAD FINANCIERA

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 6 DE 14
DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA (BANCO O CAJA) PARA EL ABONO DEL SUBSIDIO AGRÍCOLA
Estos datos solamente deben cumplimentarse en el caso de que exista alguna variación con respecto a los que ya se indicaron en solicitudes anteriores.
Si debe cumplimentarlos, indique todos los datos de la cuenta en la que desea recibir la prestación, debiendo ser Ud. titular de la misma. Es imprescindible que estos datos sean correctos para evitar una posible demora en el cobro de la prestación.
Nombre de la entidad financiera:
IBAN:
(*)
mostrar entidad
(*) todos los datos son obligatorios
VOLVER
CONTINUAR
BORRAR

Ilustración 12: Datos entidad financiera.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

La Entidad y Oficina introducidas deben existir y pertenecer al sistema de pago del SPEE:

- IBAN:

  Es obligatorio informar los seis campos (de cuatro posiciones cada uno) que componen el IBAN. El primero de ellos debe empezar con "ES", el resto de posiciones debe tener valores numéricos.

Los mensajes de error que pueden aparecer son los siguientes:

- El formato de la cuenta bancaria es incorrecto (no se ha informado un valor correcto)
- Dato no numérico (no se han informado valores correctos)

- Banco inexistente (el código de banco no existe)
- La entidad elegida no tiene suscrito convenio con el SPEE (banco sin acuerdo de pago con el SPEE)
- Sucursal bancaria inexistente (el código de sucursal no existe)
- La sucursal elegida no está integrada en el circuito de pago (banco sin acuerdo de pago con el SPEE)
- Dígito de control erróneo (no se ha informado un valor correcto)
- El código IBAN informado es incorrecto (no se ha informado un valor correcto)
- La sucursal bancaria debe pertenecer a una provincia de Andalucía o Extremadura (este tipo de prestación sólo se abona en sucursales de estas CC.AA.)

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla datos de familiares.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Domicilio.

3.7 PANTALLA DATOS DE FAMILIARES

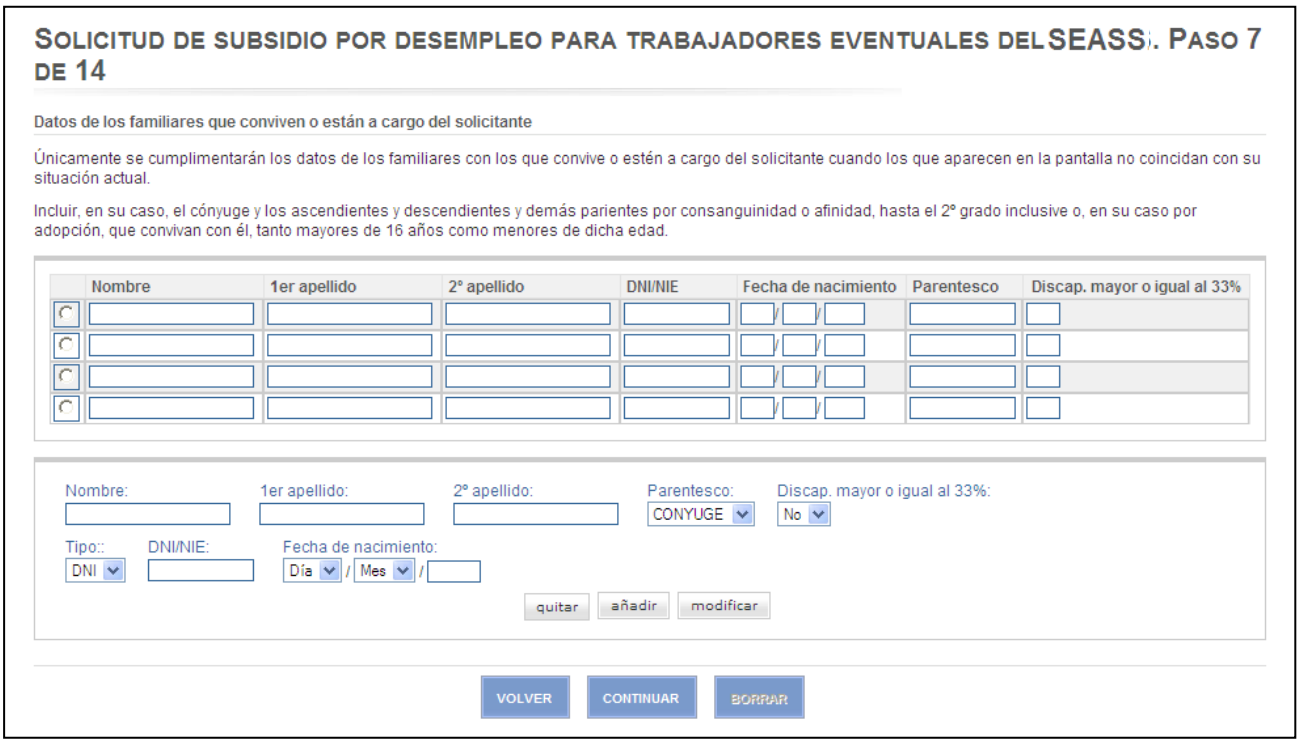
SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 7 DE 14
Datos de los familiares que conviven o están a cargo del solicitante
Únicamente se cumplimentarán los datos de los familiares con los que convive o estén a cargo del solicitante cuando los que aparecen en la pantalla no coincidan con su situación actual.
Incluir, en su caso, el cónyuge y los ascendientes y descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el 2º grado inclusive o, en su caso por adopción, que convivan con él, tanto mayores de 16 años como menores de dicha edad.
Nombre
1er apellido
2º apellido
DNI/NIE
Fecha de nacimiento
Parentesco
Discap. mayor o igual al 33%
Nombre:
1er apellido:
2º apellido:
Parentesco:
CONYUGE
Discap. mayor o igual al 33%:
No
Tipo::
DNI
DNI/NIE:
Fecha de nacimiento:
Día
Mes
quitar
añadir
modificar
VOLVER
CONTINUAR
BORRAR

Ilustración 13: Datos del cónyuge y/o hijos.

Para modificar datos o borrar cualquier persona que aparezca en la lista, debe activarse la marca que aparece a su izquierda. El sistema mostrará sus datos en el bloque de campos de la parte inferior. Si se desea dar de alta una persona nueva, debe rellenarse directamente el bloque de campos.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

Si no está informado ni el nombre, ni el primer apellido, ni el segundo apellido, ni la fecha de nacimiento, se procederá como si no se hubiera informado nada y no se realizará ninguna validación. En cualquier otro caso, el funcionamiento es el siguiente:

- Nombre:

  Campo obligatorio.
  Debe tener un valor no numérico.

- Primer apellido:

  Campo obligatorio.
  Debe tener un valor no numérico.

- Segundo apellido:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor no numérico.

- Parentesco:

  Desplegable con los valores disponibles.
  Podrán introducirse hasta 11 familiares y un solo cónyuge.

- Discapacidad:

  Sólo aplica para el caso de hijos.
  Desplegable con los valores disponibles.
  Si es mayor de 26 años y no tiene minusvalía no se puede declarar.

- DNI/NIE:

  Campo obligatorio si la persona tiene 16 años o más.
  Tiene que tener un DNI válido.

- Fecha nacimiento:

  Campo obligatorio.
  Debe ser un fecha lógica, menor a la actual.
  El año tiene que ser mayor a 1900.

Mediante los botones añadir/modificar se pasará la información del bloque de campos a la lista de la parte superior. Con el botón quitar se elimina el bloque completo de campos y la correspondiente ocurrencia de la lista.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Declaración de rentas.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Datos entidad financiera.

3.8 PANTALLA DECLARACIÓN DE RENTAS

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 8 DE 14
Ayuda
Declaración de rentas del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo
Debe indicar todas las rentas obtenidas por Ud., su cónyuge e hijos en el mes anterior de la fecha de solicitud, siempre que se mantengan en el actual o, en caso de prórroga, las obtenidas durante la percepción, cualquiera sea el régimen económico matrimonial, su origen y naturaleza, con carácter general por su importe bruto.
Nombre
1er apellido
2º apellido
DNI/NIE
Total
Renta Modificada
Ayuda
DNI/NIE:
Trabajo/pensiones:
Otras actividades econ. y profesionales:
Capital mobiliario:
Capital inmobiliario:
Actividades Profesionales/Agrarias:
Otras rentas:
Total:
Indique si el régimen económico matrimonial es de gananciales:
guardar modificaciones
limpiar campos
VOLVER
CONTINUAR
BORRAR

Ilustración 14: Declaración de rentas.

Para modificar los datos de cualquier persona que aparezca en la lista, debe activarse la marca que aparece a su izquierda. El sistema mostrará sus datos en el bloque de campos de la parte inferior.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Trabajo:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Pensiones:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Capital mobiliario:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Capital inmobiliario:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Actividades profesionales/agrarias:

Campo opcional.
Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Otras rentas:

  Campo opcional.
  Debe tener un valor numérico positivo con un máximo de cinco posiciones enteras y dos decimales.

- Régimen económico matrimonial:

  Campo opcional.
  Sólo se visualiza para el caso del cónyuge.
  Desplegable con los valores disponibles.

Esta pantalla dispone, a su vez, de dos pantallas de ayuda. Ver los textos correspondientes en anexo al final de este documento.

Mediante el botón guardar modificaciones se pasará la información del bloque de campos a la lista de la parte superior y se pondrá una marca en la columna renta modificada. Con el botón limpiar campos se borran todos los campos del bloque.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Observaciones.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Datos de familiares.

3.9 PANTALLA OBSERVACIONES

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DELSEASS. PASO 9 DE 14
OBSERVACIONES
Si considera que algún dato importante para tramitar la solicitud no viene recogido, debe indicarse en este apartado con la mayor brevedad y claridad posible.
Número máximo de caracteres 250
VOLVER
CONTINUAR
BORRAR

Ilustración 15: Observaciones.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Observaciones:

  Es un campo opcional que admite un máximo de 250 caracteres.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Preferencia de Notificación.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Declaración de rentas.

3.10 PANTALLA PREFERENCIA DE NOTIFICACIÓN

SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DELSEASS3. PASO 10 DE 14
PREFERENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
Sólo se tendrá en cuenta la preferencia a efectos de notificación, en resoluciones aprobatorias.
Si Ud. es víctima de violencia de género o doméstica le recomendamos que seleccione Correo Postal como preferencia de comunicación.
Correo postal
Correo electrónico
SMS
VOLVER
CONTINUAR
BORRAR

Ilustración 16: Preferencia de notificación.

Se debe seleccionar una de las tres opciones:

- Correo postal.
- Correo electrónico.
  La pantalla de datos de domicilio debe tener informada una dirección válida de correo electrónico.
- SMS.
  La pantalla de datos de domicilio debe tener informado un teléfono móvil válido.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Anexado de Documentación.

Si se pulsa el botón Borrar, se inicializan todos los campos de la pantalla.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Observaciones.

3.11 PANTALLA ANEXADO DE DOCUMENTACIÓN

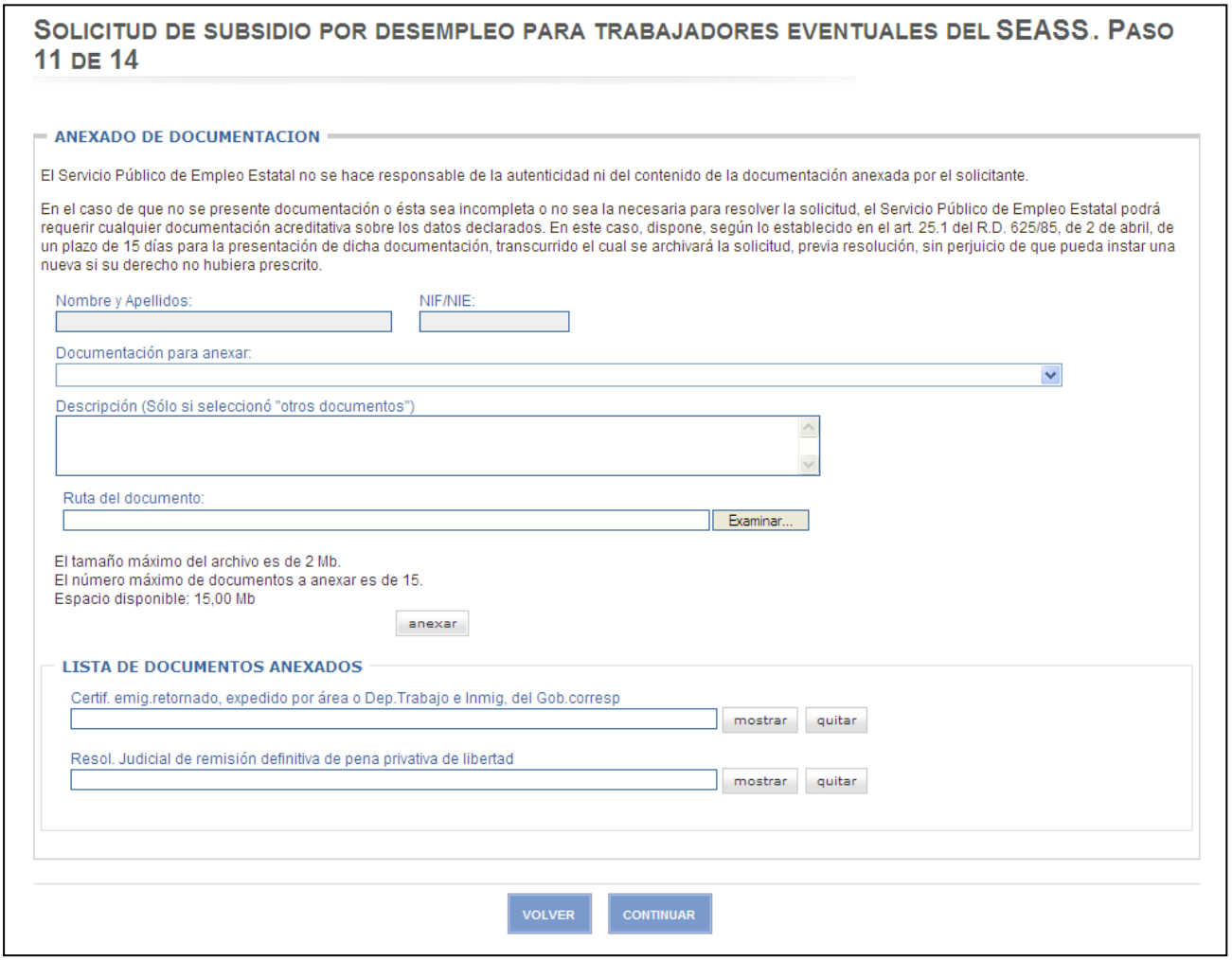
SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 11 DE 14
ANEXADO DE DOCUMENTACION
El Servicio Público de Empleo Estatal no se hace responsable de la autenticidad ni del contenido de la documentación anexada por el solicitante.
En el caso de que no se presente documentación o ésta sea incompleta o no sea la necesaria para resolver la solicitud, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación acreditativa sobre los datos declarados. En este caso, dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para la presentación de dicha documentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.
Nombre y Apellidos:
NIF/NIE:
Documentación para anexar:
Descripción (Sólo si seleccionó "otros documentos")
Ruta del documento:
Examinar...
El tamaño máximo del archivo es de 2 Mb.
El número máximo de documentos a anexar es de 15.
Espacio disponible: 15,00 Mb
anexar
LISTA DE DOCUMENTOS ANEXADOS
Certif. emig.retornado, expedido por área o Dep.Trabajo e Inmig, del Gob.corresp
mostrar
quitar
Resol. Judicial de remisión definitiva de pena privativa de libertad
mostrar
quitar
VOLVER
CONTINUAR

Ilustración 17: Anexado de documentación.

Se indican a continuación las validaciones de los campos de entrada/salida:

- Documentación para anexar:

  Desplegable con los valores disponibles según el tipo de solicitud.

Al pulsar el botón Examinar se abre una ventana para elegir el archivo que se desea anexar. Una vez seleccionado, el sistema informará la Ruta del documento.

Al pulsar el botón anexar, se incluirá el documento en la lista de documentos anexados. Para cada documento de la lista existe un botón mostrar, que visualiza el documento, y un botón quitar, que elimina el documento de la lista.

Se permite anexar más de un documento del mismo tipo, independientemente del tipo de documento.

Se permite anexar un máximo de 15 documentos con un peso total máximo de 15Mb, y con un tamaño máximo por documento de 2Mb.

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Confirmación de solicitud.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Preferencia de notificación.

3.12 PANTALLA CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD

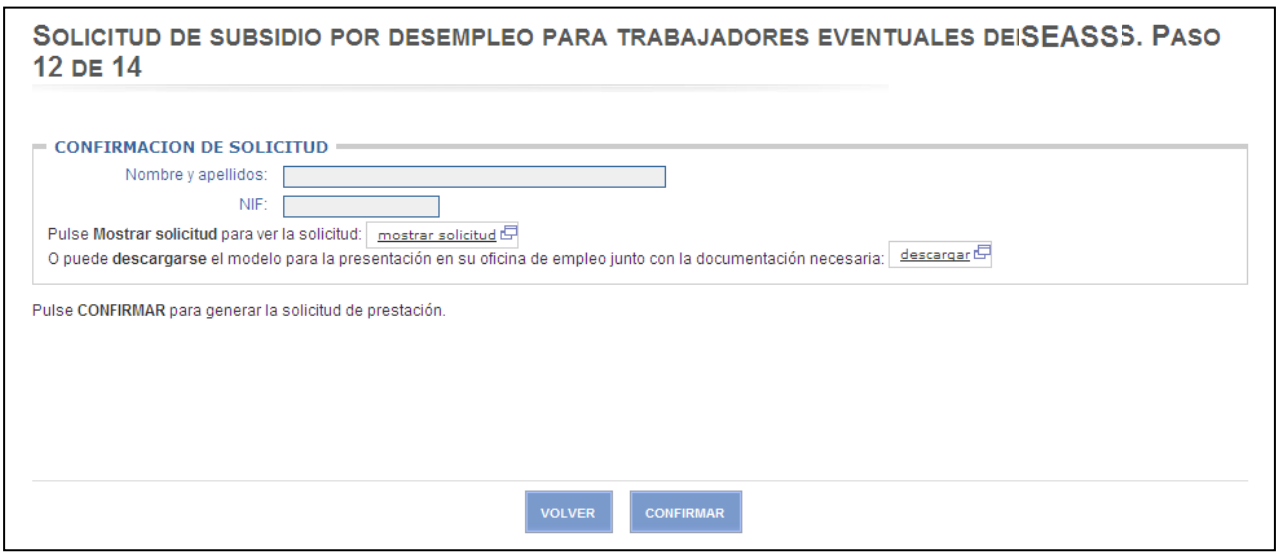
SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 12 DE 14
CONFIRMACION DE SOLICITUD
Nombre y apellidos:
NIF:
Pulse Mostrar solicitud para ver la solicitud:
mostrar solicitud
O puede descargarse el modelo para la presentación en su oficina de empleo junto con la documentación necesaria:
descargar
Pulse CONFIRMAR para generar la solicitud de prestación.
VOLVER
CONFIRMAR

Ilustración 18: Confirmación de solicitud.

Si se pulsa el botón Mostrar solicitud se abre una ventana nueva y se muestra la solicitud tal y como quedará en su presentación por Internet, pero sin informar el Tipo de prestación ni el Tipo de colectivo (ver anexo 2).

Si se pulsa el botón Descargar se abre una ventana nueva y se muestra la solicitud para presentar en la oficina de empleo (ver anexo 3).

Si se pulsa el botón Continuar, se pasa a la pantalla Compromiso y Declaración de certeza.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla Anexado.

3.13 PANTALLA COMPROMISO Y DECLARACIÓN DE CERTEZA

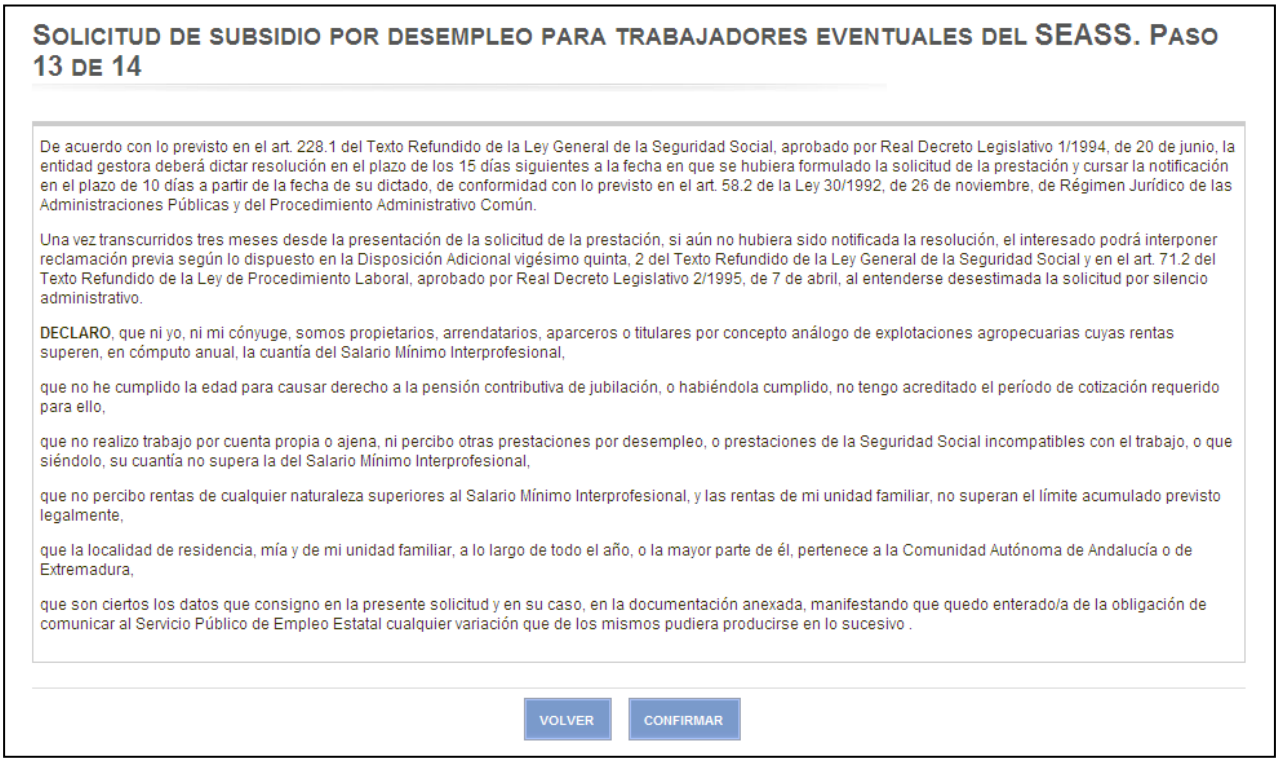
SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 13 DE 14
De acuerdo con lo previsto en el art. 228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en el plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimo quinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71.2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.
DECLARO, que ni yo, ni mi cónyuge, somos propietarios, arrendatarios, aparceros o titulares por concepto análogo de explotaciones agropecuarias cuyas rentas superen, en cómputo anual, la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional,
que no he cumplido la edad para causar derecho a la pensión contributiva de jubilación, o habiéndola cumplido, no tengo acreditado el período de cotización requerido para ello,
que no realizo trabajo por cuenta propia o ajena, ni percibo otras prestaciones por desempleo, o prestaciones de la Seguridad Social incompatibles con el trabajo, o que siéndolo, su cuantía no supera la del Salario Mínimo Interprofesional,
que no percibo rentas de cualquier naturaleza superiores al Salario Mínimo Interprofesional, y las rentas de mi unidad familiar, no superan el límite acumulado previsto legalmente,
que la localidad de residencia, mía y de mi unidad familiar, a lo largo de todo el año, o la mayor parte de él, pertenece a la Comunidad Autónoma de Andalucía o de Extremadura,
que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y en su caso, en la documentación anexada, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo .
VOLVER
CONFIRMAR

Ilustración 19: Compromiso y declaración de certeza.

Si se pulsa el botón Confirmar, se pasa a la pantalla Visualización de solicitud y resguardo.

Si se pulsa el botón Volver, se vuelve a la pantalla de Confirmación.

3.14 PANTALLA VISUALIZACIÓN DE SOLICITUD Y RESGUARDO

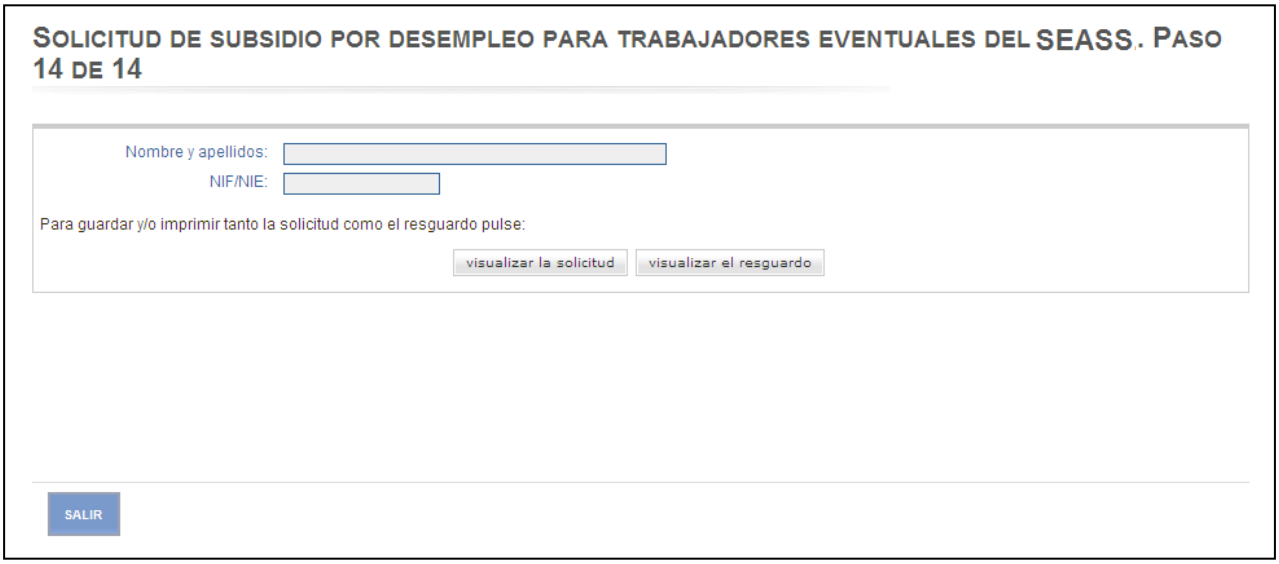
SOLICITUD DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL SEASS. PASO 14 DE 14
Nombre y apellidos:
NIF/NIE:
Para guardar y/o imprimir tanto la solicitud como el resguardo pulse:
visualizar la solicitud
visualizar el resguardo
SALIR

Ilustración 20: Visualización de solicitud y resguardo.

Si se pulsa el botón mostrar solicitud, se abre una nueva ventana en la que se muestra la solicitud en formato pdf.

Si se pulsa el botón mostrar resguardo, se abre una nueva ventana en la que se muestra el resguardo en formato pdf.

Si se pulsa el botón Salir, se vuelve a la pantalla Trámites en línea.

ANEXO – 1. ESQUEMA DE LA NAVEGACIÓN DE PANTALLAS

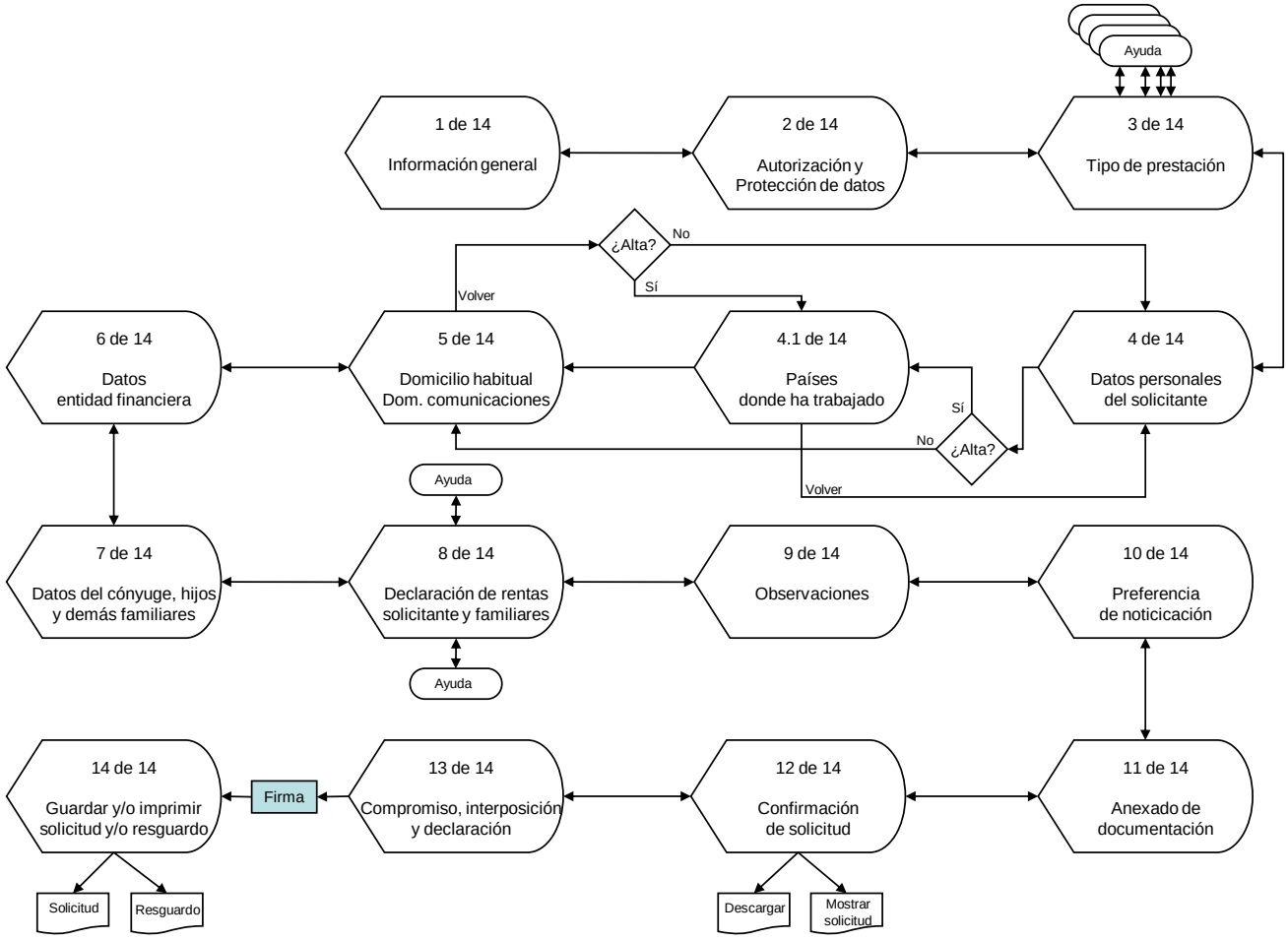

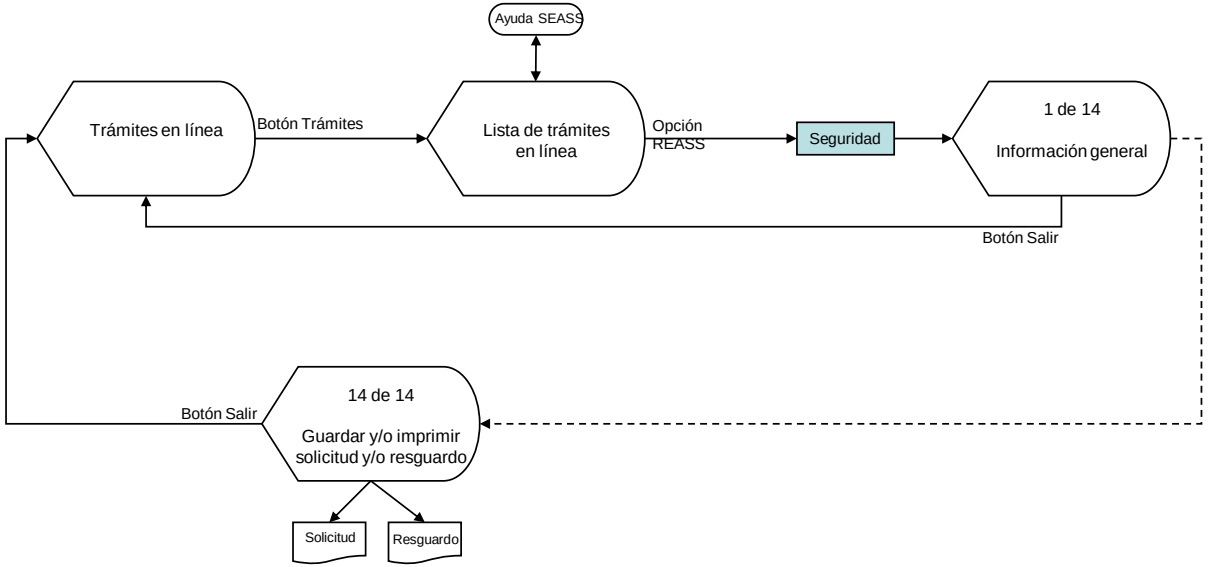
Ayuda SEASS
Trámites en línea
Botón Trámites
Lista de trámites en línea
Opción REASS
Seguridad
1 de 14
Información general
Botón Salir
Botón Salir
14 de 14
Guardar y/o imprimir solicitud y/o resguardo
Solicitud
Resguardo

ANEXO – 2. FORMATO DE LA SOLICITUD POR INTERNET

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de prestaciones por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios en Andalucia y Extremadura

☐ **Subsidio agrícola** ☐ **Alta inicial**

☐ **Subsidio agrícola especial para mayores de 52 años** ☐ **Reanudación**

☐ **Renta Agraria**

Tipo de colectivo ☐ (A cumplimentar por el Servicio de Empleo Estatal)

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

1 Datos personales del solicitante

Nombre 1er apellido 2º apellido

DNI o NIE Nº Seguridad Social Fecha de nacimiento Sexo

Nacionalidad País de retorno

País donde ha trabajado Desde Hasta

País donde ha trabajado Desde Hasta

DOMICILIO

Via: Tipo Nombre Núm. Bis/Por Escal. Piso Letra

Municipio Código postal Provincia

A efectos de comunicaciones(Sólo si es distinto del indicado anteriormente)

Via: Tipo Nombre Núm. Bis/Por Escal. Piso Letra

Municipio Código postal Provincia

Apartado de Correos

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo Móvil

Correo electrónico

2 Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera

Nº Entidad Nº Sucursal u oficina D.C Nº de Cuenta

Mod. R-AIN/05-282-1

www.sepe.es
Trabajamos para ti

1/3

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

3 Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo.

Se incluyen las rentas obtenidas en los 12 meses anteriores a la solicitud.

3.1. RENTAS DEL SOLICITANTE (en euros/mes)

Trabajo/pensiones 0,00 Capital mobiliario 0,00 Capital inmobiliario 0,00

Actividades agropecuarias 0,00 Otras actividades Económicas y Profesionales 0,00 Otras rentas 0,00

TOTAL 0,00

3.2. RENTAS DEL CONYUGE (en euros/mes)

Nombre y apellidos DNI o NIE

Trabajo/pensiones Capital mobiliario Capital inmobiliario

Actividades agropecuarias Otras actividades Económicas y Profesionales Otras rentas

TOTAL

Indique si el régimen económico matrimonial es de gananciales: ☐ SI ☐ NO

3.3. DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS

DNI o NIE								
1er Apellido								
2do Apellido								
Nombre								
Fecha de nacimiento								
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No
Rentas(en euros/año)								
Trabajo/pensiones								
Capital mobiliario								
Capital inmobiliario								
Actividades agropecuarias								
Otras actividades econ. y profesionales								
Otras rentas								
TOTAL RENTAS								
Nº de hijos menores de 16 años								

3.4. DATOS Y RENTAS DE OTROS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE (Se incluyen los mayores de 16 años hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad). A cumplimentar solo en la solicitud de subsidio agrícola

DNI o NIE								
1er Apellido								
2do Apellido								
Nombre								
Fecha de nacimiento								
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No
Rentas(en euros/año)								
Trabajo/pensiones								
Capital mobiliario								
Capital inmobiliario								
Actividades agropecuarias								
Otras actividades econ. y profesionales								
Otras rentas								
TOTAL RENTAS								
Nº de miembros de la unidad familiar menores de 16 años								

Mod. R-AIN/05-282-2

www.sepe.es
Trabajamos para ti

2/3

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

4 Observaciones

- **ME COMPROMETO** a buscar activamente empleo; presentarme a cubrir las ofertas de empleo que se me faciliten y devolver a los Servicios Públicos de Empleo los justificantes de comparecencia, en el plazo de 5 días; aceptar las colocaciones adecuadas; participar en acciones específicas de motivación, información, orientación, formación, reconversión o inserción profesionales y en trabajos de colaboración social; renovar la demanda de empleo en la forma y fechas establecidas; y comparecer ante la Entidad Gestora de las prestaciones por desempleo o los Servicios Públicos de Empleo cuando sea requerido.
- **DECLARO** ,que ni yo, ni mi cónyuge, somos propietarios, arrendatarios, aparceros o titulares por concepto análogo de explotaciones agropecuarias cuyas rentas superen, en cómputo anual, la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional. que no he cumplido la edad para causar derecho a la pensión contributiva de jubilación, o habiéndola cumplido, no tengo acreditado el periodo de cotización requerido para ello. que no realizo trabajos por cuenta propia o ajena, ni percibo otras prestaciones por desempleo, o prestaciones de la Seguridad Social incompatibles con el trabajo, o que siéndolo, su cuantía no supera la del Salario Mínimo Interprofesional. que no percibo rentas de cualquier naturaleza superiores al Salario Mínimo Interprofesional, y las rentas de mi unidad familiar, no superan el límite de acumulación previsto legalmente. que la localidad de residencia, mía y de mi unidad familiar, a lo largo de todo el año, o la mayor parte de él, pertenece a la Comunidad autónoma de Andalucía o de Extremadura. que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Servicio público de Empleo Estatal cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.
- **AUTORIZO** , la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1999, de los datos de identidad y residencia obrantes en los sistemas regulados en las Ordenes PRE/3949/2006, de 26 de diciembre y PRE/4008/2006, de 27 de didiembre, asi como de cualquier otro dato de carácter personal o económico, que sea necesario para el reconocimiento o el mantenimiento de la oreceoción de las prestaciones por desempleo, a obtener de las bases de datos de cualquier otro Organismo o Administración Pública.

5 Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud

DOCUMENTOS	ARCHIVOS

El Servicio Público de Empleo Estatal no se hace responsable de la documentación anexada por el solicitante.

En el caso de que no presente documentación o ésta sea incompleta o no sea la necesaria para resolver la solicitud, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación acreditativa sobre los datos declarados. En este caso, dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para la presentación de dicha documentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

De acuerdo con lo previsto en el art. 228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en un plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimoquinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Mod. R-AIN/05-282-3

www.sepe.es
Trabajamos para ti

3/3

ANEXO – 3. FORMATO DE LA SOLICITUD PARA PRESENTAR EN LA OFICINA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Registro en otro Organismo receptor

Solicitud de prestaciones por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios en Andalucia y Extremadura

☐ **Subsidio agrícola** ☐ **Alta inicial**

☐ **Subsidio agrícola especial para mayores de 52 años** ☐ **Reanudación**

☐ **Renta Agraria**

Tipo de colectivo ☐ (A cumplimentar por el Servicio de Empleo Estatal)

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

1 Datos personales del solicitante

Nombre 1er apellido 2º apellido

DNI o NIE Nº Seguridad Social Fecha de nacimiento Sexo

Nacionalidad País de retorno

País donde ha trabajado Desde Hasta

País donde ha trabajado Desde Hasta

DOMICILIO

Vía: Tipo Nombre Núm. Bis/Por Escal. Piso Letra

Municipio Código postal Provincia

A efectos de comunicaciones(Sólo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo Nombre Núm. Bis/Por Escal. Piso Letra

Municipio Código postal Provincia

Apartado de Correos

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo Móvil

Correo electrónico

2 Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera

Nº Entidad Nº Sucursal u oficina D.C Nº de Cuenta

Mod. R-AIN/05-282-1

www.sepe.es
Trabajamos para ti

1/4

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

3 Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo.

Se incluyen las rentas obtenidas en los 12 meses anteriores a la solicitud.

3.1. RENTAS DEL SOLICITANTE (en euros/mes)

Trabajo/pensiones 0,00 Capital mobiliario 0,00 Capital inmobiliario 0,00

Actividades agropecuarias 0,00 Otras actividades Económicas y Profesionales 0,00 Otras rentas 0,00

TOTAL 0,00

3.2. RENTAS DEL CONYUGE (en euros/mes)

Nombre y apellidos DNI o NIE

Trabajo/pensiones Capital mobiliario Capital inmobiliario

Actividades agropecuarias Otras actividades Económicas y Profesionales Otras rentas

TOTAL

Indique si el régimen económico matrimonial es de gananciales: ☐ SI ☐ NO

3.3. DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS

DNI o NIE								
1er Apellido								
2do Apellido								
Nombre								
Fecha de nacimiento								
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No
Rentas(en euros/año)								
Trabajo/pensiones								
Capital mobiliario								
Capital inmobiliario								
Actividades agropecuarias								
Otras actividades econ. y profesionales								
Otras rentas								
TOTAL RENTAS								
Nº de hijos menores de 16 años								

3.4. DATOS Y RENTAS DE OTROS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE (Se incluyen los mayores de 16 años hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad). A cumplimentar solo en la solicitud de subsidio agrícola

DNI o NIE								
1er Apellido								
2do Apellido								
Nombre								
Fecha de nacimiento								
Grado de minusvalía igual o superior al 33%	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No	☐ Si	☐ No
Rentas(en euros/año)								
Trabajo/pensiones								
Capital mobiliario								
Capital inmobiliario								
Actividades agropecuarias								
Otras actividades econ. y profesionales								
Otras rentas								
TOTAL RENTAS								
Nº de miembros de la unidad familiar menores de 16 años								

Mod. R-AIN/05-282-2

www.sepe.es
Trabajamos para ti

2/4

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

4 Observaciones

- **ME COMPROMETO** a buscar activamente empleo; presentarme a cubrir las ofertas de empleo que se me faciliten y devolver a los Servicios Públicos de Empleo los justificantes de comparecencia, en el plazo de 5 días; aceptar las colocaciones adecuadas; participar en acciones específicas de motivación, información, orientación, formación, reconversión o inserción profesionales y en trabajos de colaboración social; renovar la demanda de empleo en la forma y fechas establecidas; y comparecer ante la Entidad Gestora de las prestaciones por desempleo o los Servicios Públicos de Empleo cuando sea requerido.
- **DECLARO** ,que ni yo, ni mi cónyuge, somos propietarios, arrendatarios, aparceros o titulares por concepto análogo de explotaciones agropecuarias cuyas rentas superen, en cómputo anual, la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional. que no he cumplido la edad para causar derecho a la pensión contributiva de jubilación, o habiéndola cumplido, no tengo acreditado el periodo de cotización requerido para ello. que no realizo trabajos por cuenta propia o ajena, ni percibo otras prestacones por desempleo, o prestaciones de la Seguridad Social incompatibles con el trabajo, o que siéndolo, su cuantía no supera la del Salario Mínimo Interprofesional. que no percibo rentas de cualquier naturaleza superiores al Salario Mínimo Interprofesional, y las rentas de mi unidad familiar, no superan el límite de acumulación previsto legalmente. que la localidad de residencia, mia y de mi unidad familiar, a lo largo de todo el año, o la mayor parte de él, pertenece a la Comunidad autónoma de Andalucia o de Extremadura. que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Servicio público de Empleo Estatal cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.
- **AUTORIZO** , la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1999, de los datos de identidad y residencia obrantes en los sistemas regulados en las Ordenes PRE/3949/2006, de 26 de diciembre y PRE/4008/2006, de 27 de didiembre, asi como de cualquier otro dato de carácter personal o económico, que sea necesario para el reconocimiento o el mantenimiento de la oreceoción de las prestaciones por desempleo, a obtener de las bases de datos de cualquier otro Organismo o Administración Pública.

En _____, a 20 de febrero de 2012

(Firma del solicitante)

Mod. R-AIN/05-282-3

www.sepe.es
Trabajamos para ti

3/4

Nombre y apellidos		DNI o NIE	

5 Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud

DOCUMENTOS	COTEJADO		RECIBIDO	REQUERIDO
	COINCIDE	NO COINCIDE		
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su pais de origen. ___	☐	☐	☐	☐
Documento que contenga el Numero de Identidad de Extranjero(NIE). _____	☐	☐	☐	☐
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su pais de origen del cónyuge. _____	☐	☐	☐	☐
Libro de Familia o documento equivalente, en caso de extranjeros. _____	☐	☐	☐	☐
Certificado del grado de discapacidad o resolución que reconozca la condición de pensionista por incapacidad, de los hijos. _____	☐	☐	☐	☐
Resolución judicial o escrito de fomalización de acogimiento. _____	☐	☐	☐	☐
Sentencia y/o convenio regulador, en caso de separación o divorcio. _____	☐	☐	☐	☐
Justificante de los ingresos obtenidos en los 12 meses anteriores a la solicitud. _____	☐	☐	☐	☐
Certificado del ayuntamiento del periodo de inclusión en el padrón municipal de habitantes. ___	☐	☐	☐	☐
Certificado/s de empresa, firmado/s y sellado/s. _____	☐	☐	☐	☐
Certificado de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, de las jornadas trabajadas en el extranjero. _____	☐	☐	☐	☐
Certificado de empresa de las jornadas PER/AEPSA trabajadas en los 12 meses anteriores a la solicitud. _____	☐	☐	☐	☐
_____	☐	☐	☐	☐

El Servicio Público de Empleo Estatal no se hace responsable de la documentación anexada por el solicitante.

En el caso de que no presente documentación o ésta sea incompleta o no sea la necesaria para resolver la solicitud, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación acreditativa sobre los datos declarados. En este caso, dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para la presentación de dicha documentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

De acuerdo con lo previsto en el art. 228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en un plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimoquinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Mod. R-AIN/05-282-4

www.sepe.es
Trabajamos para ti

4/4

ANEXO – 4. FORMATO DEL RESGUARDO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Resguardo de registro de solicitud

Tipo de solicitud:		**Nº de registro:**	
Nº de expediente:			

Datos del solicitante

Nombre y apellidos:

DNI o NIE: Provincia de residencia:

Fecha de registro: Hora:

Observaciones

De acuerdo con lo previsto en el art.228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en el plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimoquinta, 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71.2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, al entenderse desestimada la solicitid por silencio administrativo.

PROTECCIÓN DE DATOS. PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Para más información
www.sepe.es
ó 901 119 999

ANEXO – 5. TEXTOS DE LAS PANTALLAS DE AYUDA

1) SOLICITUD DE SUBSIDIO SEASS. AYUDA GENERAL

Alta Inicial

Con **carácter general** para acceder al subsidio SEASS el solicitante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador por cuenta ajena de carácter eventual inscrito en el Censo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada al alta.
- Tener el domicilio en alguna localidad de Andalucía o de Extremadura.
- Carecer de rentas propias de cualquier naturaleza que en cómputo anual superen la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente, excluidas las pagas extraordinarias, y, en su caso, de rentas de la unidad familiar que superen el límite legal establecido en función del número de miembros.
- Encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo.
- Tener cubierto en el SEASS un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los 12 meses anteriores a la situación de desempleo, o un mínimo de 20 jornadas si ha sido perceptor del Empleo Comunitario en el año 1.983 o perceptor del subsidio en el año inmediatamente anterior.
- No haber cumplido la edad mínima que permita obtener una pensión contributiva de jubilación (como regla general es de 60 años), salvo que el trabajador no acredite cotizaciones suficientes para acceder a dicha pensión.
- Estar al corriente en el pago de la cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, por los períodos de inactividad en los que corresponde al trabajador la obligación de cotizar y de ingresar la cotización, en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la solicitud, o durante el período en el que existe obligación de cotizar al SEASS si éste es inferior a doce meses.
- Si el solicitante y/o su cónyuge, son propietarios, arrendatarios, aparceros o titulares por concepto análogo de explotaciones agropecuarias, las rentas obtenidas de las explotaciones, en el año anterior a la solicitud, no podrán superar la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente excluidas las pagas extraordinarias.
- Tener extinguido el subsidio del SEASS anterior y haber transcurrido al menos un año desde su nacimiento.
- Haber sido beneficiario del subsidio SEASS en algún momento durante los tres años naturales inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del mismo y haber transcurrido al menos 12 meses desde el inicio del último subsidio percibido.
- No ser beneficiario de prestaciones de pago periódico de la Seguridad Social incompatibles con el trabajo o cuya cuantía sea superior al Salario Mínimo Interprofesional vigente, en cómputo anual, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
- No estar realizando un trabajo por cuenta ajena a tiempo completo o un trabajo por cuenta propia.

El plazo de presentación de la solicitud del subsidio es de 15 días siguientes a la situación de desempleo o, en su caso, contados a partir de que hayan transcurridos 12 meses, al menos, desde el nacimiento del anterior derecho a este subsidio, en otro caso se consumirán días.

Si usted tiene 52 años cumplidos y reúne los requisitos para acceder al subsidio especial para mayores de 52 años del SEASS, tendrá que solicitar éste con carácter prioritario.

Reanudación

Si lo que solicita es la reanudación y:

- si no han variado los familiares a su cargo desde la última solicitud presentada,

- si ni Ud. ni su cónyuge son propietarios, arrendatarios, aparceros o titulares por concepto análogo de explotaciones agropecuarias cuyas rentas superen en cómputo anual, la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional, excluidas dos pagas extraordinarias,
- si no realiza trabajos por cuenta propia o ajena, ni percibe otras prestaciones por desempleo o prestaciones de Seguridad Social incompatibles con el trabajo, o que siéndolo, su cuantía no supere la del Salario Mínimo Interprofesional, excluidas dos pagas extraordinarias, ni ha obtenido rentas (de cualquier naturaleza) superiores al Salario Mínimo Interprofesional, excluidas dos pagas extraordinarias, en los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud,
- si en dicho período de tiempo, las rentas de su unidad familiar, no superan el límite de acumulación previsto legalmente,
- si está al corriente en el pago de la cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por los períodos de inactividad laboral en los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud, utilice el modelo de solicitud simplificada de reanudación de subsidio SEASS y Renta Agraria.

2) AYUDA ALTA INICIAL SUBSIDIO SEASS

Número de jornadas necesarias

Para acceder a este subsidio se considerará que se cumple con el requisito de tener el período mínimo de cotización de 35 jornadas:

Teniendo cubierto en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los 12 meses anteriores a la situación de desempleo. A estos efectos se podrán computar las jornadas trabajadas en faenas agrícolas temporales en el extranjero, siempre que las Direcciones de Áreas y Jefaturas de Dependencia de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno hayan visado el contrato de trabajo y certifiquen las jornadas realizadas. Podrán computarse las jornadas reales cotizadas en Andalucía y Extremadura por los trabajadores fijos discontinuos agrarios, siempre que mantengan dicha condición en el momento de la solicitud, que no hayan sido utilizadas para obtener un derecho anterior, a la prestación por desempleo de nivel contributivo o a los subsidios por desempleo, y se hayan realizado en los 12 meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo.

El período de cómputo de las cotizaciones en los 12 meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo se retrotraerá por el tiempo equivalente al que el trabajador hubiera permanecido en situación de incapacidad temporal o maternidad, siempre que las correspondientes jornadas no hubieran sido tenidas en cuenta para el nacimiento de un derecho anterior.

En el caso de desempleados mayores de 35 años o menores de dicha edad con responsabilidades familiares, para completar el número mínimo de treinta y cinco jornadas se les podrán computar las cotizaciones efectuadas al Régimen General de la Seguridad Social con motivo de trabajos prestados en obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario u otras asimiladas, en los 12 meses inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, siempre que, al menos, se hayan cotizado veinte jornadas reales al Régimen Especial Agrario, si se ha sido perceptor del subsidio en el año inmediatamente anterior o siempre que se hayan cotizado al menos treinta jornadas reales al Régimen Especial Agrario, si no ha sido perceptor del subsidio en el año inmediatamente anterior a la situación de desempleo.

También podrán acceder al subsidio los trabajadores que, habiendo sido perceptores del empleo comunitario en el año 1983 y perceptores del subsidio del SEASS en el año inmediatamente anterior a la solicitud, acrediten un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas al Régimen Especial Agrario. Para la acreditación de esas jornadas podrán computarse cotizaciones efectuadas al Régimen General de la Seguridad Social durante los doce meses inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, con ocasión de trabajos prestados en obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario.

3) AYUDA REANUDACIÓN SUBSIDIO SEASS

Si el derecho al Subsidio SEASS no se encuentra extinguido y se reúnen los requisitos establecidos con carácter general para acceder al subsidio, salvo el de acreditar jornadas cotizadas, se podrá solicitar la reanudación del mismo al finalizar la causa que determinó la suspensión.

La reanudación supondrá el derecho a percibir el Subsidio SEASS por el período que le quedara en el momento de la suspensión.

El derecho a la reanudación nacerá a partir del término de la causa de suspensión, siempre que se solicite en el plazo de los quince días siguientes.

4) AYUDA ALTA INICIAL SUBSIDIO ESPECIAL PARA MAYORES DE 52 AÑOS DEL SEASS

Con **carácter general** para acceder al Subsidio especial para mayores de 52 años del SEASS el solicitante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 52 o más años de edad.
- Cumplir todos los requisitos del Subsidio SEASS, excepto el de acreditar jornadas cotizadas.
- Haber cotizado al SEASS ininterrumpidamente como eventual agrario durante los últimos 5 años anteriores a la solicitud.
- Reunir los requisitos de acceso a cualquier prestación contributiva de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, salvo la edad.
- Haber sido perceptor del subsidio de desempleo para trabajadores eventuales agrarios ininterrumpidamente durante los últimos 5 años.

5) AYUDA REANUDACIÓN SUBSIDIO ESPECIAL PARA MAYORES DE 52 AÑOS DEL SEASS

Transcurrido un año desde el reconocimiento inicial del derecho o desde la reanudación anual anterior, el trabajador debe solicitar en el plazo de quince días la reanudación del subsidio, y en otro caso, la solicitud estará fuera de plazo y el derecho nacerá a partir del día siguiente a la misma.

6) AYUDA DECLARACIÓN DE RENTAS EN CÓMPUTO ANUAL DEL SOLICITANTE Y DE LOS FAMILIARES

Limite de rentas propias.

El solicitante deberá carecer, en el momento de la solicitud y durante la percepción del subsidio, de rentas de cualquier naturaleza que en cómputo anual superen la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente excluidas las pagas extraordinarias. Durante el año 2010 el límite anual de rentas es de 7.599,60 euros.

Límite de rentas de la unidad familiar

Cuando el solicitante conviva con el cónyuge, y/o ascendientes, y/o descendientes y/o demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive o, en su caso por adopción, mayores de 16 años de edad, además de no poseer rentas propias, la suma de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar así constituida, incluidas las del solicitante, debe ser inferior, en cómputo anual, al límite de acumulación de recursos siguiente:

Número de miembros de la familia

mayores de 16 años	Límite de rentas
2 miembros	2,00 veces el SMI*
3 miembros	2,75 veces el SMI*
4 miembros	3,50 veces el SMI*
5 o más miembros	4,00 veces el SMI*

*SMI - Salario Mínimo Interprofesional

Para determinar el límite de rentas se considerará el Salario Mínimo Interprofesional, incluidas las pagas extraordinarias.

Cuando el solicitante sea padre o madre de hijos menores de 16 años y conviva con ellos el límite de acumulación de recursos que le corresponda se elevará incrementando en un 0,10 el coeficiente multiplicador del salario mínimo interprofesional por cada hijo hasta un máximo de 0,30 en el supuesto de tres o más hijos.

Durante el año 2010 el límite de rentas de la unidad familiar es el siguiente:

Número de miembros de la familia

mayores de 16 años	Número de hijos del solicitante menores de 16 años			
	Sin hijos	1 hijo	2 hijos	3 o más hijos
2 miembros	17.732,40 ?	18.619,02 ?	19.505,64 ?	20.392,26 ?
3 miembros	24.382,05 ?	25.268,67 ?	26.155,29 ?	27.041,91 ?
4 miembros	31.031,70 ?	31.918,32 ?	32.804,94 ?	33.691,56 ?
5 o más miembros	35.464,80 ?	36.351,42 ?	37.238,04 ?	38.124,66 ?

El apartado **Rentas del solicitante** debe cumplimentarse en todos los casos.

El apartado **Datos y rentas del cónyuge** debe cumplimentarse siempre que su cónyuge conviva o dependa económicamente del solicitante.

El apartado de **Datos y Rentas de los hijos** debe cumplimentarse por el solicitante siempre que tenga hijos, tanto mayores como menores de 16 años, con los que conviva o que estén económicamente a su cargo. Además debe indicar el número de hijos menores de 16 años que tiene, porque este dato puede ser necesario para determinar correctamente el derecho que solicita.

El apartado **Datos y Rentas de otros familiares que conviven con el solicitante** debe cumplimentarse siempre que tenga familiares hasta el 2º grado de consaguinidad o afinidad mayores de 16 años, con los que conviva (padre, madre, suegro/a, hermano/a, cuñado/a, nuera, yerno, nieto/a).

Además debe indicar el número de los familiares menores de 16 años, a efectos de determinar el total de los miembros que componen la unidad familiar y su edad. Este dato puede ser necesario para determinar correctamente el derecho que solicita.

Debe indicar todas las rentas obtenidas por Ud. y por los familiares anteriormente indicados, en los 12 meses anteriores a la solicitud, cualquiera que sea el régimen económico matrimonial, su origen y naturaleza, con carácter general por su importe bruto y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

- **Trabajo/Pensiones**: Incluye el total de las rentas brutas del trabajo por cuenta ajena, becas u otras ayudas similares, así como el importe de la indemnización por extinción del contrato de trabajo que supere la indemnización legal.
    - Se excluyen, las rentas del trabajo agrario como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual, obtenidas tanto por el propio solicitante como por los restantes miembros de su unidad familiar, así como los salarios obtenidos por el solicitante como trabajador fijo discontinuo agrario, mientras mantenga dicha condición, cuyo importe no supere la cuantía de seis veces el salario mínimo interprofesional mensual vigente.
    - También se excluyen, las rentas obtenidas por el solicitante por trabajos de colaboración social y los salarios percibidos por trabajos compatibles con el subsidio del SEASS en Programas de Fomento de Empleo.
    - Comprende los ingresos brutos de todo tipo de pensiones y prestaciones, incluidas las pensiones alimenticias y los salarios sociales o similares, excepto la prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo y el incremento de la pensión de gran invalidez para cubrir el gasto por atención al inválido y el importe de las cuotas destinadas a la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.
    - Se excluyen también, el importe de los subsidios por desempleo de los trabajadores eventuales del SEASS que pudieran percibir el solicitante y los miembros de dicha unidad familiar y la aportación de la cuota fija del SEASS. Tampoco se consideran rentas el cobro anticipado de la deducción fiscal de la mujer trabajadora con hijos menores de 3 años.
- **Capital mobiliario**: Incluye los rendimientos brutos de las cuentas bancarias e inversiones financieras.
- **Capital inmobiliario**: Comprende los rendimientos brutos de los bienes inmuebles arrendados y las imputaciones de rentas de bienes inmobiliarios, no arrendados y diferentes de la vivienda habitual.
- **Actividades agropecuarias por cuenta propia**: computa como renta el rendimiento neto reducido (ingresos menos gastos) de las explotaciones agropecuarias de las que sean propietarios, arrendatarios, aparceros o titulares por concepto análogo.
- **Actividades económicas o profesionales**: Computa como renta el rendimiento neto reducido (ingresos menos gastos) de los distintos tipos de actividades, económicas, profesionales o empresariales.
- **Otras rentas**: Incluyen las rentas de las plusvalías o ganancias patrimoniales derivadas de la venta de bienes muebles e inmuebles, excepto el de la vivienda habitual, premios de lotería o

similares y el rendimiento presunto del patrimonio, fondos de inversión o planes de jubilación, obtenidas por la aplicación de las reglas del cálculo de las rentas.

7) AYUDA SOBRE LAS REGLAS PARA EL CÁLCULO DE LAS RENTAS DECLARADAS

- Rentas periódicas (salarios, pensiones, alquileres, intereses, indemnización por extinción del contrato por el importe que supere la legal), cumplimente el importe total de las rentas percibidas en los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Rentas percibidas en un pago único (indemnizaciones percibidas por la extinción del contrato de trabajo por el importe que supere la indemnización legal, premios de lotería…), cumplimente el importe percibido en los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud.
- En caso de enajenación de bienes inmuebles, a excepción de la vivienda habitual, rendimientos de capital mobiliario, rescate de planes de pensiones, etc., cumplimente el rendimiento obtenido en los 12 meses anteriores a la solicitud, por la diferencia entre el precio de transmisión y el de adquisición o la ganancia patrimonial neta de la declaración del IRPF si la efectuó.
- Otras ganancias patrimoniales obtenidas en los 12 meses anteriores a la solicitud: cumplimente el importe obtenido de la diferencia entre la ganancia y pérdida patrimonial.
- Si en el momento de la solicitud dispone de bienes de patrimonio, fondos de inversión mobiliaria e inmobiliaria, fondos o planes de jubilación o cualquier otra forma de inversión de capital, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada por el solicitante y de los bienes cuyas rentas hayan sido ya computadas, cumplimente en “Otras rentas”, el resultado de aplicar el 50% del interés legal del dinero vigente sobre el valor del bien, fondo o plan.

Los datos declarados en la solicitud serán verificados por el Servicio Público de Empleo Estatal con la información existente en la Administración competente.

ANEXO – 6. DOCUMENTOS QUE SE PUEDEN ANEXAR SEGÚN EL TIPO DE SOLICITUD

Tipo de solicitud	Descripción
Subsidio seass – alta	Justificante de los ingresos obtenidos por el solicitante y los miembros de su unidad familiar en los doce meses anteriores a la solicitud, distintos a los obtenidos por trabajos en tareas agrícolas como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual.
	Certificado de empresa de las jornadas PER/AEPSA trabajadas en los últimos 12 meses anteriores a la situación de desempleo emitido por el organismo inversor.
	Certificado de empresa Régimen general de la Seguridad Social. (siempre que la empresa no lo haya enviado al SPEE por Internet a través de Certific@2).
	Libro de familia o documento equivalente en caso de extranjeros, con traducción oficial al español, en su caso.
	Formulario E-302, para países miembros de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, o con los que exista convenio sobre protección por desempleo (Suiza o Australia).
	Certificación consular o de la embajada de España en el país de residencia, o certificación del organismo competente en ese país sobre la situación laboral del cónyuge y/o los hijos, para países que no sean miembros de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo, o con los que no exista convenio sobre protección por desempleo.
	Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento en el que conste el consentimiento de la Entidad Pública que en cada territorio tenga encomendada la protección de menores y la fecha de efectos del acogimiento.
	Sentencia y/o convenio regulador donde figure la cantidad por pensión alimenticia a favor de los hijos y de la pensión compensatoria.
	Certificación del Director del Centro Penitenciario, en la que conste la excarcelación tras prisión preventiva, por cumplimiento de condena o libertad condicional, así como las fechas de ingreso en prisión y de excarcelación.
	Certificación del Centro de Deshabituación de Drogodependencia.
	Resolución Judicial de suspensión de la pena.
	Resolución judicial de remisión de la pena.
	Si regresa de un país miembro de la Unión Europea, Formulario U1 o E-301.
	Si regresa de un país miembro del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein, Formulario E-301.

Tipo de solicitud	Descripción
	Si regresa de Suiza, Certificado de la Agregaduría Laboral.
	Si regresa de Australia, Formulario de enlace.
	Certificación emitida por la Dependencia de Trabajo de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la que consten las jornadas trabajadas en faenas agrícolas temporales en el extranjero.
Subsidio seass – reanudación	Justificante de los ingresos obtenidos por el solicitante y los miembros de su unidad familiar en los doce meses anteriores a la solicitud, distintos a los obtenidos por trabajos en tareas agrícolas como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual.
	Certificado de empresa de las jornadas PER/AEPSA trabajadas en los últimos 12 meses anteriores a la situación de desempleo emitido por el organismo inversor.
	Certificado de empresa Régimen general de la Seguridad Social. (siempre que la empresa no lo haya enviado al SPEE por Internet a través de Certific@2).
	Acta de conciliación administrativa o judicial, o resolución judicial, o providencia de opción por la indemnización, o auto de extinción de la relación laboral en caso de no readmisión o readmisión irregular por el que se declare extinguida la relación laboral.
	Documento acreditativo de los días trabajados por cuenta propia, en el que se recoja la fecha de inicio y fin de la actividad o, en su defecto, justificante de los ingresos percibidos.
	Si regresa de un país miembro de la Unión Europea, Formulario U1 o E-301.
	Si regresa de un país miembro del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein), Formulario E-301.
	Si regresa de Suiza, Certificado de la Agregaduría Laboral.
	Si regresa de Australia, Formulario de enlace.
	Certificación emitida por la Dependencia de Trabajo de las Delegaciones y Subdelegaciones de gobierno, en la que conste la fecha del retorno y el tiempo trabajado en el país de emigración.
	Certificado de inscripción en los Servicios Públicos de empleo.
	Certificado del centro en que haya realizado los estudios o cursos.
	Certificación expedida por el organismo que acredite la cooperación internacional.

Tipo de solicitud	Descripción
	Certificación del Director del Centro Penitenciario, en la que conste la excarcelación tras prisión preventiva, por cumplimiento de condena o libertad condicional, así como las fechas de ingreso en prisión y de excarcelación.
	Certificación del Centro de Deshabituación de Drogodependencia.
	Resolución Judicial de suspensión de la pena.
	Resolución judicial de remisión de la pena.
	Certificado de la entidad que ha impartido el curso, con indicación de la fecha de inicio y final del curso, así como de la causa de terminación.
Subsidio especial para mayores de 52 años – alta	Justificante de los ingresos obtenidos por el solicitante y los miembros de su unidad familiar en los doce meses anteriores a la solicitud, distintos a los obtenidos por trabajos en tareas agrícolas como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual.
	Certificado de empresa de las jornadas PER/AEPSA trabajadas en los últimos 12 meses anteriores a la situación de desempleo emitido por el organismo inversor.
	Certificado de empresa Régimen general de la Seguridad Social. (siempre que la empresa no lo haya enviado al SPEE por Internet a través de Certific@2).
Subsidio especial para mayores de 52 años – reanudación	Justificante de los ingresos obtenidos por el solicitante y los miembros de su unidad familiar en los doce meses anteriores a la solicitud, distintos a los obtenidos por trabajos en tareas agrícolas como trabajador por cuenta ajena de carácter eventual.
	Certificado de empresa de las jornadas PER/AEPSA trabajadas en los últimos 12 meses anteriores a la situación de desempleo emitido por el organismo inversor.
	Certificado de empresa Régimen general de la Seguridad Social. (siempre que la empresa no lo haya enviado al SPEE por Internet a través de Certific@2).